

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo del año 2007 dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 11 once de Ayuntamiento.-----

**PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. María Rocío Elizondo Díaz, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 13 de los 14 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

**Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Antes de continuar con el orden del día, voy a dar lectura a



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



unos oficios para dar cuenta a este pleno. "Oficio No. OF-DPL-88 LVIII. Dependencia: Dirección de Procesos Legislativos. C. DAGOBERTO MORENO LEAL. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. AV. COLÓN NO. 62, COL. CENTRO. ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 49000. Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo legislativo número 69-LVIII-07, del que le adjunto copia, en el que se sugiere, en absoluto respeto de la autonomía y atribuciones que les confiere el marco jurídico vigente para conformar libremente la Administración Pública Municipal, que cuenten con cronistas municipales como medio para promover la divulgación de las tradiciones y acontecer histórico de su municipalidad. Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes. Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarles las seguridades de mi consideración y respeto. ATENTAMENTE. Sufragio Efectivo. No Reelección. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. LIC. ALFREDO ARGÜELLES BASAVE. FIRMA" y viene anexa la exposición de motivos, y voy a dar lectura al acuerdo que a la letra dice: "ACUERDO: ÚNICO: Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios de la entidad, sugiriéndoles, en absoluto respeto de la autonomía y atribuciones que para conformar libremente la administración pública municipal les confiere el marco jurídico vigente, que cuenten con Cronistas Municipales, como medio para promover la divulgación de las tradiciones y acontecer histórico de cada uno de los Municipios." Este es un oficio

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



que les entero a ustedes para que estén enterados. Otro documento que nos hace llegar por aquí el Lic. Oscar Murguía Torres en los siguientes términos: "ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Por este conducto me permito saludarlo y a la vez informarle que con respecto a las demandas laborales que se tienen contra de esta administración pública municipal por particulares, quiero informarle que el día 30 de mayo del presente tengo señalada una audiencia en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón a las 11:00 horas, lo cual me es imposible faltar por la representatividad que su servidor tiene ante esta autoridad, por tal motivo le pido se considere por su conducto al pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional y de acuerdo a los artículos 23 fracción III, 51, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, para que en la presente sesión ordinaria número 11 se apruebe mi solicitud y estar en condiciones de cumplir el mandato que la ciudadanía guzmanense me confirió. Sin más por el momento me despido de usted esperando se encuentre bien y deseándole éxito en sus actividades. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" Ciudad Guzmán, Opio., de Zapotlán el Grande, Jalisco, mayo 28 de 2007. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. Síndico. Firma" Bien, antes de dar inicio, me gustaría someter a su consideración la justificación de ausencia que solicita el Lic. Oscar Murguía Torres, quien esté a favor, levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** Bien, enseguida pasaremos a dar lectura el orden del día. - - -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Odilio Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum. -----

-----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

-----

TERCERO: Aprobación para turnar a Comisión el Proyecto del Reglamento Interno y el Código de Honor y Justicia para la unidad de Protección Civil y Bomberos. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

CUARTO: Aprobación de venta de una fracción de terreno destinada a áreas verdes en la colonia "Los Ocotillos". Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

QUINTO: Aprobación de venta de un área de donación al Sr. José Miguel Fernández Espinosa. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

SEXTO: Iniciativa de acuerdo económico para instruir la limpieza y adecuación de áreas verdes y realizar acciones necesarias para recuperar predios que hayan sido ocupados sin autorización. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

SÉPTIMO: Aprobación para que se turne a Comisiones el proyecto de Reglamento del Consejo Turístico para el Municipio. Motiva la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. -----

OCTAVO: Aprobación de iniciativa de acuerdo económico relativo a la Dirección de Servicios Públicos para la autorización de compra del parque vehicular. Motiva la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas. -----

NOVENO: Aprobación de oferta de compra de los frigoríficos del mercado de abastos. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. -----

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



UNDÉCIMO: Aprobación de dictamen de Administración Pública en relación a la compra e instalación de torniquetes.

Motiva el Regidor Lic. Silvano Hernández López. -----

DUODÉCIMO: Aprobación del dictamen de la Comisión de Administración Pública con relación a la solicitud de procedimiento administrativo. Motiva el Regidor Lic. Silvano Hernández López. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitud para reintegrar la pensión a la viuda del comandante José Luís Zamora González. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

DÉCIMO CUARTO: Solicitud de autorización para ingresar al programa Nacional de Micro Cuencas. Motiva la Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa. -----

DÉCIMO QUINTO: Solicitud de aprobación de iniciativa de acuerdo económico en relación a la aprobación del programa de credencialización. Motiva el Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. -----

DÉCIMO SEXTO: Aprobación de la iniciativa del reglamento para los Juzgados Municipales. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Iniciativa de acuerdo económico para instruir operativo para retirar el estacionamiento de vehículos de carga pesada dentro de los núcleos habitacionales. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

DÉCIMO OCTAVO: Iniciativa de acuerdo económico para la asignación de elementos de seguridad pública en la unidad "Las peñas". Motiva el Regidor C. Fernando Espinosa Zepeda. -----

DÉCIMO NOVENO: Solicitud de iniciativa de acuerdo para la compra de una barredora para la Dirección de servicios públicos. Motiva la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Novoa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



VIGÉSIMO: Autorización para la entrega de presea a la labor del Servidor Público Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. -----

VIGÉSIMO PRIMERO: Aprobación del acta de cabildo de fecha 16 de marzo de 1985, que ordena la descentralización del DIF Municipal. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO: Autorización al Presidente Municipal, Secretario y Síndico para que suscriban convenios con la SEDER para el préstamo de maquinaria. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

VIGÉSIMO TERCERO: Autorización para otorgarle un poder al Lic. Félix Guzmán Flores, para tramitología de los asuntos laborales y administrativos. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

VIGÉSIMO CUARTO: Asuntos varios. "A": Iniciativa para celebrar actos protocolarios para visitantes distinguidos. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. "B": Solicitar información del Comité Central de Feria. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. "C": Turnar a comisiones, la petición para regularizar fraccionamientos y sus áreas de donación. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. "D": Solicitar Seguridad Pública en el Parque Ecológico "Las Peñas" y Unidad Deportiva "Las Peñas", así como autorizar plazas para la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. -----

VIGÉSIMO QUINTO: Clausura de la sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, este es el orden del día que se somete a su consideración. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a signature over the official text.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**Sánchez Aldana:** Quisiera retirar el punto No. 15, en virtud de que el día de ayer la encargada de la Oficialía Mayor al medio día después de la comunicación que tuve con ella para avisarle de este acuerdo económico, inmediatamente mandó un memorándum en el sentido de mi acuerdo económico por lo tanto no creo que tenga sentido que entremos al tema y sí me da gusto que los asunto de la administración caminen así de rápido. Muchas gracias. **C. Presidente Municipal**

**Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** A mí me gustaría si el pleno lo aprueba poder presentar los asuntos del Síndico para que no se atrasen los asuntos. **C. Secretario General**

**Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Entonces, someto a su consideración el orden del día con el retiro del punto No. 15, y con la solicitud del C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal para que él motive los puntos agendados por el Síndico, si están por la afirmativa levanten su mano... **13 votos se aprueba por unanimidad.** -----

**TERCER PUNTO:** Aprobación para turnar a Comisión el Proyecto del Reglamento Interno y el Código de Honor y Justicia para la Unidad de Protección Civil y Bomberos Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

**Dagoberto Moreno Leal:** Este punto prácticamente es para presentar a este pleno el correspondiente reglamento y turnarlo a comisiones para que lo revisen y en su momento emitan el dictamen correspondiente. **C. Secretario General**

**Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿algún comentario?... Si no hay comentario solicito de ustedes su aprobación para que sean turnados a la Comisión respectiva los proyectos de reglamentos, quien esté por la afirmativa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Maria Odilia Toscano Novea.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Virguía Torres



*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



sírvase levantar su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**CUARTO PUNTO:** Aprobación de venta de una fracción de terreno destinada a áreas verdes en la Colonia los Ocotillos. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Buenos días. Vamos a dar lectura al dictamen: *"DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud compra de un terreno destinado a áreas verdes ubicado en la Colonia "Los Ocotillos" hecha por la señora Blanca Corona Ramírez, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y*

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the footer.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que el pasado 14 de Mayo del presente año, se presento en la sala de regidores la Señora Blanca Corona Ramírez, solicitando por escrito la venta de una fracción de un área de servidumbre ubicada en el fraccionamiento "Los Ocotillos" y en especifico la ubicada en la privada del Álamo y la calle Severo Díaz. V.- Que la Constructora que le vendió su casa, de nombre Hábitat Plus Trigo Grupo Inmobiliario S.A. de C. V. le indico que le venderían con todo y el área verde, que se encuentra a un costado de su casa, pero que por ese excedente debía de pagar la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos 00/100 MN. más gastos de escrituración, apertura de crédito, avalúo, etc. Situación que acepto e hizo el pago respectivo. VI.- En virtud de que la Constructora arriba mencionada no le dio solución en lo que respecta a esa área verde y con la finalidad de querer regularizar esta situación, la Sra. Blanca Corona Ramírez, solicita a este H. Ayuntamiento le sea vendido esa fracción de área verde que se encuentra a un costado de su casa y en donde la cual ya se encuentra fincada por las razones arriba mencionadas y que se encuentra específicamente ubicada en la esquina de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilio Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



la Privada Álamo y la calle Severo Díaz con medidas por la parte de la calle Privada Álamo 2.05 metros y por el lado de la calle Severo Díaz 17.00 metros haciendo un total de 34.85 metros cuadrados, con un valor según el avalúo catastral cuya copia se anexa al presente dictamen es de \$650.00 seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN. por metro cuadrado, haciendo un total de \$22,652.50 Veintidós mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 50/100 MN. por lo anteriormente mencionado emitimos las siguientes: **CONSIDERACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **RESOLUCION: UNICO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Después de haber estudiado la propuesta de compra hecha por la Sra. Blanca Corona Ramírez, los integrantes de la Comisión **APROBAMOS POR MAYORIA LA VENTA** de un área de servidumbre de 34.85 metros cuadrados en un valor de \$22,652.50 Veintidós mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 50/100 MN. ubicada en la esquina de la privad Álamo con 2.05 metros de frente por 17.00 metros de largo por la calle de Severo Díaz. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Sindico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebre el contrato preparatorio y

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



en su oportunidad el contrato definitivo de compra venta ante el fedatario público de la elección del comprador, a favor de la Sra. Blanca Corona Ramírez, siendo a cuenta de esta, el pago de los honorarios notariales y de los derechos a impuestos correspondientes, y así mismo se le instruya al jefe del Patrimonio Municipal para que desincorpore el área arriba mencionada del Patrimonio de este Municipio.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 16 DE MAYO DEL 2007. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS (NO FIRMA), LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. FERNADO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS". A su consideración. La venta es una fracción de 2.5x17 en donde desde hace 7 años está fincada y quiere regularizar esta situación.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguna consideración?... Bien, este punto debe ser aprobado aunque no lo menciona el dictamen, ya que conforme al artículo 85 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que se apruebe la desincorporación del dominio público para que se agregue al dictamen esta disposición y entonces sí proceder a la venta. Quien esté por la afirmativa de dicha venta con el agregado antes mencionado, levante su mano por favor... **12 votos.** Quien esté en contra... **1 voto** del Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, por lo que **por mayoría calificada se aprueba la venta.** -----

**QUINTO PUNTO:** Aprobación de venta de un área de donación al Sr. José Miguel Fernández Espinoza. Motiva el

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Oscar Murguía Torres.



*[Large handwritten signature at the bottom]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** "DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud compra de un terreno que es área de donación ubicado en la colonia denominada "Habitacional Apolo" hecha por el señor José Miguel Fernández Espinoza, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que a esta sala de regidores llego la solicitud por escrito enviada por el Sr. José Miguel Fernández Espinosa en la cual describe su intención de querer comprar a este Municipio un área de donación ubicada en el la colonia denominada "Habitacional Apolo" con una superficie total de 562.42 metros cuadrados. V.- Que el área de donación que pretende comprar el Sr. José Miguel Fernández tiene un avalúo de \$400.00 cuatrocientos pesos 00/100 MN. por metro cuadrado, debido a que no cuenta con ningún servicio como es agua potable ni drenaje. V. Que el área de donación que pretende comprar el Sr. José Miguel Fernández tiene un avalúo de \$400.00 Cuatrocientos pesos 00/100 ...." Aquí hay un error, nosotros habíamos puesto \$400.00, tenemos otro avalúo de \$700.00 y otro de \$800.00 que tiene el Arq. Uribe, decidimos tomar una media de \$650.00 pesos promedio entre el valor catastral y comercial y él quiere comprarlo debido a que no cuenta con ningún servicio como es agua potable y drenaje, es parte de un fraccionamiento que él está por terminar. "VI.- Que el área de donación ya mencionada no es indispensable para áreas verdes o jardín, debido a que él, se encuentra un terreno contiguo de 3,599.56 metros cuadrados, la cual de igual manera es área de donación.

CONSIDERACIONES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. RESOLUCIÓN: ÚNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; ACUERDO: PRIMERO.- Después de haber estudiado y evaluado minuciosamente la solicitud hecha por el Sr. José Miguel Fernández Espinosa, los integrantes de la Comisión APROBAMOS POR MAYORIA LA VENTA del terreno ubicado en la colonia "Habitacional Apolo" con una superficie total de 562.42 metros cuadrados y que linda: Al Norte, 19.71 mts. Con área de donación. Al Sur, 19.15 mts. Con subdivisión manzana 2 habitacional Apolo. Al Oriente, 27.59 mts. Con propiedad privada. Al Poniente, 30.61 mts. Con calle Zeus. A un precio de \$400.00 cuatrocientos pesos 00/100 MN. por metro cuadrado haciendo un total \$224,968.00 doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 MN. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Sindico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebre el contrato preparatorio y en su oportunidad el contrato definitivo de compra venta ante el fedatario público de la elección del comprador el señor José Miguel Fernández Espinoza, siendo a cuenta de este, el pago de los honorarios notariales y de los derechos a impuestos correspondientes, el contrato deberá de sujetarse a los lineamientos generales que se encuentran ubicado en la parte considerativa de este dictamen. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 14 de 114..*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



REELECCIÓN" "30 DEL ARCHIVO HITÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 15 DE MAYO DEL 2007. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS. Regidor Presidente de la Comisión. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS (NO FIRMA), LIC SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. FERNADO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS". A su consideración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** A manera de razonar mi voto, señalarles que la principal obligación que tenemos nosotros los Regidores como representantes de la voluntad popular es precisamente conservar y aumentar el patrimonio municipal más si se trata de áreas verdes, es ya atención en ese aspecto y decirles que su servidor vota en contra. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Me queda claro, conozco con detalle el asunto y creo que para fines prácticos, y no contraviene el hecho de brindar espacio del área común para los habitantes de esta colonia en virtud de que contiguo a ellos está ese espacio tan grande de casi 4,000 metros cuadrados, solamente puntualizar que la cantidad son \$650.00 pesos, que se corrija eso porque el importe sería superior, por lo menos un 53% cuando menos por ahí. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Como vocal de la Comisión de Hacienda, expresar también que efectivamente el razonamiento para en este caso vender esos terrenos es debido a una cuestión práctica, en ese fraccionamiento en particular el terreno es bastante pequeño, hay un terreno adjunto, es obligación del Ayuntamiento preservar en las mejores condiciones, y créanme que si lo visitamos nos va a dar pena de nuestro propio trabajo. Entonces en este caso hemos tomado esos criterios en la Comisión de Hacienda porque es una cuestión

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



práctica de resolver estos problemas, de no dejar más problemas sino darle solución y por ello hemos motivado la venta de esos terrenos que no son con otros fines más que de no dejar problemas. Y de verdad que si un especial cuidado en todas esas áreas de donación que no hemos atendido. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** En cuestión al costo, no me queda claro en cuánto va a quedar, porque tengo entendido que el precio comercial sería de \$850.00 el metro. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Se comentó ahorita por la mañana por eso no se alcanzó a cambiar el dictamen, con el Arquitecto Uribe, hicimos un promedio entre los avalúos, yo tengo uno de \$450.00 y uno de \$700, y él tiene uno de \$850.00 en distintas fechas, entonces lo promediamos de acuerdo al lugar y \$650.00 es también es el precio del metro que se están vendiendo el otro pedazo en los ocotillos, es un fraccionamiento similar, entonces es un acuerdo que tomamos ahorita y por eso se tiene que arreglar y sacar el total, yo lo tenía en \$400.00 pesos, el arquitecto tiene uno de \$850.00 y sacamos un promedio el cual se haga la transacción y quedamos en \$650.00 por eso no está en el dictamen que tienen ustedes por eso se va a corregir para luego pasarlo a la Secretaría. Pero sería a \$650.00 pesos el metro cuadrado y son 562 metros cuadrados. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Cabe mencionar en este punto que el razonamiento para el planteamiento de la propuesta del precio, independientemente que haya dos opiniones una de \$400 y otro de \$850, es en función de que el terreno prácticamente como concepto rústico anda en un valor debajo de los \$400 pesos ahorita comercialmente el lugar. Y la propuesta de la persona que está haciendo la propuesta de compra, él de hecho hizo la inversión de



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



urbanización, entonces prácticamente él mismo hizo la plusvalía del terreno. Entonces, tomamos en consideración esos aspectos y llegamos a tomar un promedio del valor catastral emitido y el valor comercial existente en el lugar, por eso planteamos el precio de \$650.00 el metro cuadrado. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Estoy de acuerdo que tener áreas verdes es un problema para su mantenimiento pero no considero que se pueda resolver deshaciéndonos de ellas, creo que es necesario que se promueva el uso de esas áreas con Participación Ciudadana promoviendo huertos, creación de áreas verdes, también por ahí tenemos proyectos de hidroponía, esos pequeños espacios serían ideales para que se organice a la ciudadanía y se formen pequeñas empresas. Entonces, considero que no es deshaciéndonos de las áreas verdes como se resuelve el problema sino creando proyectos productivos y de participación ciudadana. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Creo que una de las prioridades como Administración es cuidar los espacios que ya son propiedad se puede decir de la ciudadanía, entonces para mí si es o no es útil como área verde, se le puede buscar una utilidad que sea en beneficio de la ciudadanía y no de unos cuantos, en beneficio de la misma colonia. También estoy en desacuerdo que nos deshagamos de propiedades del Ayuntamiento. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** En este caso en cuestión del costo, sí difiero, de cualquier forma él hizo, aunque haya dado la plusvalía al lugar, sí lo hizo de manera incorrecta y sí quisiera que se vendiera en \$850.00 como ya lo habíamos comentado. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** En eso estoy de acuerdo por completo con Odilia que el precio sea \$850.00, no importa que él haya dado la plusvalía, hay otra construcción otra

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



futura colonia que también le está dando plusvalía a esos terrenos. Se pone a \$850.00 o se construye un centro comunitario después. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguien más?... Bien, entonces de este punto se desprenden dos propuestas. Una: Vender a \$650.00 pesos y Dos: Vender a \$850.00 pesos. Quisiera entonces pedirles emitan su voto quienes estén a favor de la propuesta número Uno... **3 votos** de los Regidores: Dr. Carlos Montufar Cárdenas, Arq. Jesús Uribe Sedano y Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana. Bien, quién esté a favor de la propuesta número dos, para vender a \$850.00 pesos, por favor levante su mano... **6 votos** de los Regidores: Lic. Silvano Hernández López, C. Fernando Espinoza Zepeda, Lic. María Odilia Toscano Novoa, Ing. Dagoberto Moreno Leal, C. Ana Guadalupe Mendez Velazco y Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. Ahora quien esté en contra de la venta, por favor levante su mano... **4 votos** de los Regidores. Lic. María Rocío Elizondo Díaz, Mtra. Gema Lares Vargas, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas y Profra. Patricia Carrillo Pimentel, por lo que por **mayoría simple** se aprueba la propuesta No. 2... **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nada más, en relación al cómputo de la votación, como es una propiedad municipal se requiere la mayoría calificada, entonces le pediría a la Secretaría que saque bien el cómputo para ver si se tiene la mayoría calificada o no se tiene. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Tiene razón el Lic. Roberto, por lo tanto **no se aprueba la venta** en virtud de que se necesita mayoría calificada para la venta de un inmueble de propiedad municipal. -----

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico para instruir la limpieza y adecuación de áreas verdes y realizar



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



acciones necesarias para recuperar predios que hayan sido ocupados sin autorización. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. En forma muy sintetizada esta iniciativa recoge la inconformidad o las expresiones que han vertido aquí algunos compañeros Regidores, en donde efectivamente nuestro Municipio requiere preservar y conservar sobre todo las áreas verdes. Y por aquí motiva algo importante, dice: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CARDENAS, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, 1,2,5,14,38,41,87,91,92. Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, para instruir la limpieza y adecuación de las áreas verdes en el municipio y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos predios que hayan sido ocupados sin autorización de esta soberanía. sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilio Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas se vea protegida, alejando a nuestros habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones. 2.- Las áreas de uso común o áreas verdes son aquellas destinadas a prestar servicios diferentes a la colectividad y generar un entorno de sano esparcimiento. 3.- Es responsabilidad de este Ayuntamiento prestar en los términos del dispositivo legal ya mencionado, la limpieza y adecuación así como aprovechamiento de las áreas verdes, para fomentar la regeneración ecológica en el aspecto ambiental, en virtud de que nuestro municipio carece de áreas verdes, basta una vista aérea a la ciudad para percatarnos de la carencia e inexistencia de áreas verdes, no podemos permitir siga creciendo la marcha urbana en forma desordenada, debemos aportar lo necesario para mejorar nuestro medio ambiente, por ello es necesario SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES PARA QUE EFICIENTISE SU FUNCIÓN YA QUE ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO PRESERVAR Y ACRECENTAR LAS MISMAS Y QUE NO ESTEN DICHS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL COMPLETO ABANDONO, caso concreto a manera de ejemplo el área de donación municipal ubicada a un costado del fraccionamiento las haciendas, por el rumbo del rastro municipal, hacia el poniente de la ciudad. Así mismo es

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del titular de la Jefatura de Parques y Jardines, extendida horizontalmente a lo largo de la línea de cierre del documento.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



obligación del Municipio preservar los predios, fincas, espacio públicos en condiciones apropiadas para su aprovechamiento común, y en los términos del artículo 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, categóricamente señala que este Ayuntamiento, debe de ejercer vigilancia y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos predios que hubieran sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados, por lo que tenemos que en diferentes colonias ya los colonos construyeron sobre espacios públicos, recordando que la propiedad publica no esta dentro del comercio, y cualquier acto jurídico celebrado sin autorización de este cuerpo colegiado es nulo de pleno derecho, de ahí entonces que se debe instruir a la JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, EN UNIÓN DE LA SINDICATURA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL MISMO, SE EJERCITEN LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA RECUPERAR DICHOS PREDIOS QUE EN FORMA ILEGAL SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR DIFERENTES PERSONAS, lo mismo sucede en la Colonia Providencia, en El Triángulo, en Los Encinos, en Los Guayabos que inclusive áreas de donación municipal se encuentran ocupadas, para lo cuál deberán de realizar todas las actividades administrativas y legales correspondientes., por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO. PRIMERO.- Se instruya a la Jefatura de Parques y Jardines a través de la Dirección de Servicios Públicos se realice la limpieza y arbolado, así como rescate de las áreas verdes de donación municipal ubicadas en los distintos núcleos habitacionales o colonias de este municipio.

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*SEGUNDO.- Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, Sindicatura y Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que realice todas las actividades administrativas y legales correspondientes para la recuperación de los inmuebles ocupados por particulares propiedad municipal, en defensa de nuestro patrimonio municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 18 DE MAYO DEL 2007. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. REGIDOR. FIRMA" Muchas gracias.*

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, ¿Algún comentario?... Bien, solicito de ustedes la aprobación respecto de la instrucción que propone Lic. Roberto Mendoza Cárdenas de acuerdo a lo relativo de iniciativa de acuerdo económico para instruir la limpieza y adecuación de las áreas verdes en el Municipio y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos predios que hayan sido ocupados sin autorización de esta Soberanía, quien esté a favor levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Aprobación para que se turne a Comisiones el Proyecto de Reglamento del Consejo Turístico para el Municipio. Motiva la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Es claro el objetivo, es nada más pasar el reglamento con el que ha estado trabajando el Consejo Turístico de Zapotlán que no está aprobado por el Ayuntamiento, y es hacer una revisión, pasarlo a la Comisión de Justicia para hacer la revisión. Es todo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Solicito emitan

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the text.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



su aprobación para turnar a la Comisión de Justicia el Proyecto de Reglamento del Consejo Turístico para el Municipio, por favor levanten su mano si están por la afirmativa... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Aprobación del iniciativa de acuerdo económico relativo a la Dirección de Servicios Públicos para la autorización de compra del parque vehicular. Motiva la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas. **C. Regidora Profesora**

**Gema Lares Vargas:** Buenos días a todos, voy a dar lectura al dictamen que ya tienen en sus carpetas. Dice: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: GEMA LARES VARGAS, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Y JESÚS URIBE SEDANO, presidenta y vocales integrantes respectivamente de la Comisión de CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 Y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando INICIATIVA DE ACUERDO RELACIONADO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMPRA DE PARQUE VEHICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS sirviendo de fundamento a la presente la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los servicios públicos son las acciones que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en el aspecto de aseo público, alumbrado, agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



parques y transportes. Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Para satisfacer estas necesidades es necesario que se dote de parque vehicular a la Dirección de Servicios Públicos, mediante la aprobación del pleno del Ayuntamiento para la compra de un CAMIÓN PIPA, UN MOLINO TRITURADOR ESTACIONARIO PARA PLANTAS Y UN CAMIÓN PELÍCANO. Vehículos que permitirán efficientar los servicios públicos, ya que cada uno de ellos funge con una labor importante, el CAMIÓN PIPA para el departamento de parques y jardines que permitirá el abastecimiento de agua en donde se carezca de este vital líquido, el CAMIÓN PELÍCANO es un auxiliar indispensable en las labores de alumbrado público que les permite satisfacer las necesidades de iluminación en las calles y mantener las redes de la ciudad en excelentes condiciones, de igual forma el MOLINO TRITURADOR ESTACIONARIO PARA PLANTAS que vendrá a reforzar a la jefatura de parques y jardines que después de la reforestación en las distintas áreas verdes, los arbustos a través de un procedimiento de trituración se realice en composta que sirvan de abono en distintas áreas verdes del municipio. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO. PRIMERO.- Se apruebe la compra del parque vehicular consistente en un camión pipa, un molino triturador estacionario para plantas y un camión pelícano, los primeros para la jefatura de parques y jardines y el último para la jefatura de alumbrado público. SEGUNDO.- Se instruya al Tesorero Municipal, para que disponga de la partida



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

correspondiente para la compra de lo antes expuesto. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 23 DE MAYO DEL 2007. MTRA. GEMA LARES VARGAS, PRESIDENTA COMISION CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. VOCALES: MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, ARQ. JESÚS URIBE SEDANO. FIRMAS".

Gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es importante reforzar el punto, señalando el sustento del techo financiero para ver de dónde vamos a disponer de los fondos para que no se genere un desequilibrio. Creo que este punto lo debemos de aprobar con la reserva de que Tesorería dé el visto bueno para darle el apoyo financiero. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Si mal no recuerdo en la última aprobación del préstamo, estaba incluido el pelícano, pero lo vemos, y sí creo que es indispensable si queremos dar no nada más una buena imagen sino un buen servicio a la ciudadanía, los servicios públicos es lo primordial dentro de una administración, entonces sí pido que lo consideremos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, solicito de ustedes se apruebe la compra del parque vehicular consistente en un camión pipa, en un molino triturador estacionario para plantas, y un camión pelícano, los primeros para la Jefatura de Parques y Jardines y el último para Alumbrado Público. Asimismo para que se instruya al Tesorero Municipal para que disponga de la partida correspondiente, con el agregado del Ing. Dagoberto Moreno Leal, de que previamente se



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
María

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



verifique si existe el presupuesto para dicha adquisición. Quien esté por la afirmativa levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**NOVENO PUNTO:** Aprobación del dictamen conjunto de las Comisiones de Desarrollo humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones; y Justicia en virtud de una petición del Departamento de Salud y Asistencia Social. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Voy a dar lectura al dictamen final de las comisiones de Desarrollo Humano, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones y la Comisión de Justicia. Dice. *"DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO HUMANO, SALUD E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y JUSTICIA. ANTECEDENTES: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa del municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna nos otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, dictaminamos y ponemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio Del Ayuntamiento las comisiones de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones y la de Justicia exponemos las siguientes:*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



CONSIDERACIONES: I.- Que fue recibida en esta sala de Regidores el pasado 14 de Mayo del presente año, la denuncia de los hechos que a continuación se narran firmada por la Dra. Miriam Solorio Cibrían y por el Jefe de Salud Municipal EL Dr. José Sepúlveda Mejía. II.- Que en la denuncia anteriormente señalada, describe que el pasado domingo 6 seis de Mayo del año en curso a las 10:05 horas, el personal de Transito Municipal en turno remitió a una persona de nombre Cuahutemoc Liera Cárdenas, para que se le practicara una alcoholemia solicitándole el agente de Transito Municipal a la Doctora MIRIAM SOLORIO CIBRIAN medico de guardia de sábados y domingos, que se le practicara dicha alcoholemia en forma clínica y no con el alcoholímetro a lo cual no accedió la Doctora, entonces ingreso al consultorio medico el DR. ARTURO NAVARRO URTIZ director de Desarrollo Humano de esta administración, preguntándole en forma prepotente que si no sabia quien era él, diciéndole " yo soy el Director de Desarrollo Humano y jefe de tu jefe el Dr. José Sepúlveda Mejía" y no quiero que utilices el alcoholímetro para el DR. CUAHUTEMOC LIERA CARDENAS, sujetándose la doctora a la orden dada por el DR. ARTURO NAVARRO URTIZ, no se le practico con el aparato, solo en forma clínica. III.- Que debido a que en el servicio medico municipal se actúa de acuerdo con lo establecido en el capitulo V artículos 16 y 17 del Reglamento para la prestación de Servicios Médicos de Zapotlán aprobado el día 26 de Enero del 2007, resulta improcedente la alcoholemia practicada en forma clínica, ordenada por el Director de Desarrollo Humano el DR. ARTURO NAVARRO URTIZ. IV.- Que a fin de respetar su derecho a la defensa, ambas comisiones emitimos la siguiente: **RESOLUCIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la

*[Handwritten signature]*

Maria Odilia Toscano Novoa.



*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 79 de la de este Estado; Artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal así como los artículos 47, 48, 57, 61, 71, 106, 107, del Reglamento Interior del Ayuntamiento vigente para este Municipio, Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones, y la de Justicia, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO:*

*PRIMERO.- Después de haber analizado minuciosamente el incidente descrito en la parte considerativa del presente dictamen, los integrantes de las comisiones anteriormente señaladas APROBAMOS POR UNANIMIDAD, instruir al C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, para que inicie el Procedimiento Administrativo correspondiente, derivado de los hechos acontecidos el pasado domingo 6 seis de Mayo del presente año al Dr. Arturo Navarro Urtiz Director de Desarrollo Humano de la presente Administración para que sea oído y se determine conforme a derecho.*

*SEGUNDO.- Se rinda un informe a estas comisiones de la resolución del Procedimiento Administrativo debidamente fundamentada. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 17 DE MAYO DEL 2007. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones. MTRA. GEMA LARES VARGAS, DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. C. FERNANDO ESPÍNOZA ZEPEDA. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, Presidente de la comisión de Justicia. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA,*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. FIRMAS". A su consideración. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es muy oportuno hacer una investigación a fondo de este detalle y para ello me gustaría que se integrara conmigo el Lic. Silvano Hernández que es el Presidente de la Comisión de Administración Municipal y el Dr. Carlos Montufar para que hagamos la investigación y en su momento dar el informe correspondiente a las Comisiones y al pleno. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** En ese sentido bueno, estamos conociendo una parte del problema, en realidad necesitaríamos conocer las versiones de las dos partes para poder tomar una determinación. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Con independencia de lo que propone el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal creo que el dictamen va en el sentido de que se instruya al procedimiento administrativo y dentro de él se escuche a la otra parte y si ya en el procedimiento se advierten elementos para ser sancionado, igual si no hay elementos también deberá ser absuelto. De tal manera creo que sí se debe reconsiderar el sentido en el que va el dictamen con independencia de que posteriormente se informe a esta Soberanía por el Presidente Municipal el resultado de ese procedimiento administrativo. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Apoyo lo que señala el Lic. Roberto, pero si se diera el caso de que se integrara esa comisión, yo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos me gustaría participar en la misma. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En ese talante, en relación si se forma esa Comisión pediría que se integrara el Presidente de la Comisión de Justicia y su servidor porque

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres  
*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



es un área de salud. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Bien, hay dos propuestas. La primera es que sea formada una comisión ya mencionada por las personalidades que ustedes mismos propusieron. Y la Segunda es que sea aprobado tal y como va el dictamen. Primero voy a someter a su consideración quienes estén a favor para que sea formada una comisión....

**C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Disculpándome por esta interrupción. Creo que no se contraponen, el sentido del dictamen transcurre como tal y lo que estaría sujeto nada más a discusión es la validación de esa comisión, entonces creo que no hay ningún problema. **C.**

**Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Quizás sería bueno que esta Comisión ya quede siempre para cualquier otro caso que esperemos nunca se vuelva a presentar, que ya quedara como transitoria para los casos que esperemos que ya no. **C. Secretario General**

**Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, entonces menciono a los integrantes de esta Comisión Transitoria que serían: El Ing. Dagoberto Moreno Leal, Dr. Carlos Montufar Cárdenas, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Dr. Guillermo Ramón Aguilar peralta, Lic. Silvano Hernández López y Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. Entonces someto a ustedes la aprobación del dictamen presentado con el agregado de la Comisión conformada, por favor levanten su mano si están de acuerdo... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**DÉCIMO PUNTO:** Aprobación de oferta de compra de los frigoríficos del mercado de abastos. Motiva el Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Gracias. Tenemos un oficio que se presentó a Presidencia con fecha 16 de enero de 2007 en





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*más por el momento y en espera de una respuesta favorable quedamos de ustedes para cualquier duda y aclaración al respecto. Representante legal de la empresa. José Noé Contreras Partida.” En función de esto convoqué a las comisiones de Mercados y Hacienda resultando el siguiente dictamen: “**DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra, Mercado y Centrales de Abasto en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto de la propuesta de de vender este Ayuntamiento a la empresa Lácteo industrias Contreras SPR de RL. los frigoríficos ubicados en el mercado de Abastos de esta ciudad, presentando a continuación la narración de:*

**ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.-



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que con fecha del 17 de Febrero de 1988 ante la fe del Lic. Jorge Robles Farias notario Público Suplente Adscrito y Asociado No. 12 de la ciudad de Guadalajara, compareció Banca Promex, Sociedad Nacional de Crédito, representada por su Delegado Fiduciario señor Rafael Nares Cuevas, quien expuso que a solicitud del Comité Técnico del Fideicomiso Constituido por el H. Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán Jalisco, quienes concurren a formalizar en ese instrumento la Constitución del Régimen de Condominio Horizontal. V.- Que la principal finalidad de lo anteriormente mencionado es la de desarrollar la Central de Abastos y en su oportunidad transmitir o vender los locales o bodegas resultantes de está. VI.- Que dentro del mencionado Fideicomiso se encuentra en área vendible de lotes Frigoríficos, los cuales a la fecha se encuentran en desuso y en un mal estado. VII.- Que a estas

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Celia Toscano Novoa

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



comisiones nos hicieron llegar la propuesta de compra de los mencionados frigoríficos definidos como F-1, F-2, F-3, F-4, F-5 por la empresa Lácteo industrias Contreras SPR de RL. representada por José Noe Contreras Partida, por una cantidad de \$2'400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 MN. VIII.- Que analizada la propuesta por estas comisiones emitimos las siguientes:

**CONSIDERACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60, 63 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **RESOLUCION:**

**UNICO.-** Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra, Mercados y Centrales de Abastos en conjunto con la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I, 63, y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Después de haber estudiado y evaluado minuciosamente la solicitud hecha por la empresa Lácteo Industrias Contreras SPR de RL. representada por José Noe Contreras Partida, los integrantes de ambas Comisiones **APROBAMOS POR UNANIMIDAD LA VENTA únicamente** de los frigoríficos (no incluye terreno) ubicados en el mercado de Abastos con medidas y colindancias: \*F-1 Cámara de Maduración superficie de 45.60 metros cuadrados. Al Norte 6.00 metros con frigorífico F-3. Al Sur 6.00 metros con andén. Al Oriente

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



7.60 metros con pasillo. Al Poniente 7.60 metros con frigorífico F-2. \*F-2 Cámara congeladora superficie 45.60 metros cuadrados. Al Norte 4.95 metros con edificio Administrativo. Al Sur 4.95 metros con local L-2. Al Oriente 6.00 metros con bodegas A-5 y A-6. Al Poniente 6.00 metros con estacionamiento. \*F-3 Cámara de Producto fresco con superficie de 91.20 metros cuadrados. Al Norte 12.00 metros con casa de máquinas. Al Sur 12.00 metros con frigoríficos F-1 y F-2. Al Oriente 7.60 metros con pasillo. Al Poniente 7.60 metros con anden. \*F-4 Cámara Poli térmica con superficie 91.20 metros cuadrados. Al Norte 12.00 metros con casa de maquinas y oficina. Al Sur 12.00 metros con frigoríficos F-5. Al Oriente 7.60 metros con anden. Al Poniente 7.60 metros con pasillo. \*F-5 Cámara de Productos congelados con superficie de 91.20 metros cuadrados. Al Norte 12.00 metros con frigorífico F-4. Al Sur 12.00 metros con anden. Al Oriente 7.60 metros con anden. Al Poniente 7.60 metros con pasillo. En un precio de \$2'400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 MN. Pagando la mitad a la firma del contrato correspondiente, y el resto en 6 seis meses a partir de la fecha de la firma del contrato. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Sindico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebre el contrato preparatorio y en su oportunidad el contrato definitivo de compra venta ante el fedatario público de la elección del comprador a favor de Lácteo industrias Contreras SPR de RL. Representada por el señor José Noe Contreras Partida, siendo a cuenta de este, el pago de los honorarios notariales y de los derechos a impuestos correspondientes.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 24 DE MAYO DEL 2007. ARQ. JESUS URIBE SEDANO. Presidente de la comisión de Obras Públicas. VOCALES: ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, LC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA. LIC. MARIA ROCIO ELIZONDO DIAZ, Presidenta de la comisión de Mercados. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ, C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. FIRMAS".* Este es el dictamen y creo que de acuerdo a lo que avanzamos con este proceso de tiempo, beneficia mucho al Ayuntamiento dado que prácticamente se está haciendo una oferta de compra con un valor real comercial del inmueble. Entonces estos son los puntos y someterlo a consideración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por ahí en el interior de la Comisión lo comentábamos, que están en posesión de un señor de apellido Rubio, creo que así es, y acordamos que se le señalaría a él las condiciones de la oferta que hace el comprador para que ellos también señalaran en forma expresa si era su deseo adquirir o no, para efecto de no coartarle su derecho de la adquisición. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Lo comentábamos y tengo entendido que a través de la Dirección Jurídica se le está haciendo la apreciación en ese sentido y definitivamente se verá si hay una respuesta positiva y si no definitivamente concretar la operación con esta oferta que tenemos. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Regidor mentioned in the text above.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Quisiera hacer un razonamiento y decirles que si bien es cierto debemos defender y acrecentar los bienes municipales, también es cierto que tenemos déficit financiero, por lo cual las ventas que este Ayuntamiento deben de ser razonadas, por la poca o nula utilidad de las mismas, y obviamente que las ventas fortalezcan la economía o la Hacienda del Municipio y que este dinero se dedique a programas en beneficio de la comunidad por eso yo no he dicho que tengamos que vender y deshacernos de todo, pero cuando sea razonado y justificado y creo que lo que estamos haciendo es fortaleciendo el Municipio y la comunidad. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** En ese sentido decirte José Luis que esos bienes que es mercado de abastos no son de la comunidad, fueron hechos precisamente para venderse en beneficio del Ayuntamiento, entonces en este caso no estamos transgrediendo nada de lo que la Ley nos obliga que es cuidar y acrecentar el patrimonio municipal, al contrario estamos ayudando a que se termine de vender ese asunto y que quede en mano de los particulares y que se deje de subsidiar lo poco que se subsidia ahí. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** A lo mejor no me expliqué bien, lo que estaba reflexionando es el sentido de mi voto aprobatorio para lo que está presentando el Arquitecto y que ese dinero que se genere que fortalezca la economía del Municipio y que se baje en apoyos a la comunidad para que no se vaya a mal interpretar que estamos queriendo vender el patrimonio del municipio. Es cuanto. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Para reforzar la propuesta que hacía Roberto en el sentido de no realizar la transacción comercial hasta en tanto no tengamos por escrito la oferta económica de quien actualmente tiene la posesión de los frigoríficos, si

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Novoa.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



mejora esa oferta pues se discutiría en este caso la venta a esa persona. Es decir, al mejor comprador. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que se debe de aprobar el dictamen con esa condicionante, de hablar con la persona que tiene posesión, aunque los antecedentes han sido desfavorables, al contrario, sin embargo sí debemos de tomar en cuenta esa alternativa por cuestión de ética y de justicia. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, voy a someter a su consideración la aprobación del dictamen con el agregado de que la venta sea previa a la desincorporación del dominio público y con el agregado del Lic. Roberto Mendoza para que se instruya al Director Jurídico para que sea notificado en los mismos términos al poseedor del frigorífico respecto a la venta. Entonces en esos términos, pido levanten su mano quienes estén por la afirmativa para aprobar el dictamen que autoriza la venta de los frigoríficos... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**DÉCIMO PRIMER PUNTO:** Aprobación de Dictamen de la Comisión de Administración Pública en relación a la compra e instalación de torniquetes. Motiva el Regidor L.A.E. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Muchas gracias. Voy a dar lectura al dictamen: "DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, Y GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA. Presidente de la Comisión de Administración Pública y vocales integrantes de dicha comisión de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV,89,117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38, 75 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando el DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El artículo 115 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, establece que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano. Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, señalando que en cada municipio éste será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, que la competencia otorgada constitucionalmente al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Así mismo los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley, lo que es señalado también por los artículos 1,2,3, y relativos de la constitución política del estado de Jalisco , señalando también lo correspondiente la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo segundo señala que el municipio libre es un nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la revisión territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonios propios. De igual manera dichos dispositivos legales establecen las funciones y servicios públicos que corresponde en el nivel de los municipios otorgar los ayuntamientos, así como prestar



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Mario Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



dichos servicios públicos de calidad, entre ellos el equipamiento para los diversos departamentos de bienes necesarios para prestar dichos servicios de calidad, impulsar proyectos que signifiquen ahorro de energía y de recursos económicos para el municipio, ampliar la base contributiva para la mejor recaudación económica aumentando los ingresos municipales, en general realizar e impulsar proyectos que mejoren la prestación de servicios públicos, que impactan socialmente en beneficio de la comunidad. 2.- Que en sesión pública ordinaria número ocho del día 12 de abril del presente año en su punto 3 fue turnada a la comisión de administración para su estudio y dictaminación el asunto relativo a la compra de equipo de torniquetes activados con monedas para controlar el ingreso a los baños públicos del mercado Paulino Navarro y Tianguis Municipal. 3.-De acuerdo al informe de visita de inspección No. 0021/2007 realizado por la Contraloría Municipal, en la cual se auditaron los ingresos por concepto de acceso a los baños públicos de los mercados; Paulino Navarro y Constitución por el período comprendido del 7 al 13 de febrero del presente año se desprenden las siguientes observaciones: 3.1. No se cobra el ingreso a sanitarios a los locatarios de los diferentes mercados y arrendadores de los kioscos así como diversos servidores públicos; tránsitos, policías etc. 3.2. El personal encargado de la recaudación en ocasiones duplica la venta de boletos, argumentando estos, que la diferencia la reportan a la administración de mercados con el concepto de venta sin boletos, esta acción provoca que no se tenga ningún control sobre éste tipo de ingreso. 3.3. De lo anterior se deduce la urgente necesidad de evitar las fugas de dinero que por concepto de recaudación en éstos momentos se tienen y garantizar el control efectivo sobre este tipo de ingresos. 4.-



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Atendiendo a las recomendaciones de la Contraloría Municipal y con la finalidad de evitar fugas por concepto de ingreso a los baños públicos se hace necesario la compra, suministro e instalación de Equipo de torniquetes activados con monedas para su utilización en estas áreas específicas. Se propone a éste honorable pleno para su discusión, análisis y en todo caso aprobación, la autorización para la compra e instalación de torniquetes de acero inoxidable con acceso controlado y puerta de emergencia, en los siguientes términos: **DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PRIMERO.-** Se realice la compra, suministro e instalación de 4 equipos de torniquetes de acero inoxidable con acceso controlado y puerta de emergencia, activados con monedas cuyo importe individual oscila en los \$ 65,000.00 sesenta y cinco mil pesos, la compra en primera etapa sería para los baños públicos del mercado; Paulino Navarro (2) así como los ubicados en el tianguis municipal (2) con lo que el importe de la compra estimado sería de \$260,000.00 Doscientos sesenta mil pesos con el impuesto incluido. **SEGUNDO.-** Se instruya al Departamento de Obras Públicas para que de acuerdo a su capacidad técnica, realice las modificaciones necesarias para la correcta instalación de los torniquetes, garantizando en todo momento el acceso a personas con capacidades diferentes de acuerdo a las normas establecidas. **TERCERO.-** Se instruya al tesorero municipal para la asignación de las partidas presupuestales requeridas para la compra, suministro e instalación del equipo señalado en observancia a lo dispuesto por los lineamientos de adquisiciones vigentes y las leyes aplicables en la materia. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 41 de 114...

Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*JUAN S. VIZCAINO* Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 23 de Mayo del 2007. *SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ*, Presidente de la Comisión de Administración Pública. *VOCALES: GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, CARLOS MONTUFAR CARDENAS.* *FIRMAS*” Es cuanto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Es muy necesario se coloquen estos torniquetes, pero sí quisiera que se adicionara al dictamen que se agregue que en su oportunidad una vez instalados se realicen las actividades administrativas respectivas para que a los locatarios de esos dos mercados, mediante la expedición de una credencial, no se les cobrara a ellos los ingresos porque en todos los centros comerciales por así decirlo, los que tienen ahí un negocio establecido tienen ese tipo de derechos y que sería bueno fuera tomado en cuenta en este tipo de mercados. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Estuve presente cuando se presentaron las situaciones de los torniquetes y ellos dicen que se puede manejar con fichas especiales proporcionadas por los mismos fabricantes para que los locatarios no paguen. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Estoy viendo el precio por unidad de \$65,000.00 pesos, no sé si pudiéramos a lo mejor que se nos presupuestara comprar un paquete más amplio ya que con la venta de los frigoríficos vamos a tener dinero para que también pusiéramos este mismo sistema en las unidades deportivas, ya que se tiene el mismo problema en los ingresos con la doble venta de boletos y todo ese tipo. Quizás nos bajarían el costo si compráramos en paquete estos torniquetes. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que a grandes males, grandes remedios, si vamos a entrarle a esto, vamos a entrar de una manera más decidida y más integral,



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

creo que se puede aprobar el dictamen así como viene con la consideración administrativa que se hizo con relación a los locatarios pero también que se turne a comisión de una vez la posibilidad de que se pueda instrumentar en las unidades deportivas porque ese es un problema que se tiene de control y de fuga. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Para obviar, se puede aprobar el dictamen con el agregado que también en su oportunidad y de acuerdo a las cuestiones presupuestarias se amplíe la instalación de los torniquetes a las unidades deportivas y así nos evitamos regresarlo a comisiones. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Ya que va a ser un poco más agresiva, ¿pudiéramos implementarlo también en el parque ecológico las peñas?, porque de cualquier manera el tiempo de recuperación va a ser rápido, entrando el dinero se recupera pronto. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Primero, opino que deben de instalarse los que está proponiendo el Lic. Silvano, ver su funcionamiento, ver la empresa, ver la garantía y además para programar los gastos que ya que 4 son \$260,000.00 más pelícanos, porque no creo que se pueda hacer tanta compra al mismo tiempo. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Considero también oportuno señalar que verlo por etapas es para comprobar la funcionabilidad, medir los ahorros que se generen y entonces sí es muy sano que empecemos por los puntos más críticos como son los baños públicos del mercado y el tianguis. Obviamente si se autoriza quedaría ya en el dictamen que conforme a los resultados que tengamos de ahorro podamos irlo implementando en las unidades, en el parque ecológico, etc. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Me refería a que también pudiera hablarse con la empresa que los va a vender para que se hable de una



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



futura compra de otros más para poder bajar el costo. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Podemos manejarle a esa empresa que efectivamente se tiene necesidad de varios equipos de este tipo, es un paquete general y bueno si se decide comprarle pues que nos considere en el precio, sería muy oportuno comentar lo que la señora Ana comenta. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, voy a solicitar sea aprobado primero el Dictamen de la Comisión de Administración Pública, con el agregado en el dictamen que se agregue la compra de torniquetes para el Parque Ecológico "Las Peñas", las unidades deportivas y demás áreas que se necesite el Ayuntamiento conforme a los resultados que se vayan dando. Y se autorice a los locatarios para que hagan uso de los baños en forma gratuita ya sea con fichas o con alguna identificación. Solicito de ustedes la aprobación para que sea aprobado el dictamen con los agregados antes mencionados. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes. - - -**

**DUODÉCIMO PUNTO:** Aprobación del dictamen de la Comisión de Administración Pública con relación a la solicitud de procedimiento administrativo. Motiva el Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Bien, voy a dar lectura al dictamen: "DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, Y GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA. Presidente de la Comisión de Administración Pública y vocales integrantes de dicha comisión de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II,

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the footer.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV,89,117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como los artículos 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38, 75 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando el siguiente **DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. 1.- El artículo 115 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, establece que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, señalando que en cada municipio éste será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, que la competencia otorgada constitucionalmente al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Así mismo los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley, lo que es señalado también por los artículos 1,2,3 de la constitución política del estado de Jalisco , señalando también lo correspondiente la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo segundo señala que el municipio libre es un nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la revisión territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonios propios. 2.- Que en sesión pública extraordinaria de Ayuntamiento número tres, punto 4 de fecha 15 de febrero se autorizo por el pleno del Ayuntamiento el destino y aplicación de recursos para remodelar la Casa de la Cultura de Zapotlán el Grande,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Torcano Novoa

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



mencionando que tal ejercicio debería realizarse con apego a los lineamientos y normatividad vigente. 3.-Con fecha 4 de abril del presente año, en mi calidad de presidente de la comisión edilicia de Administración Pública, solicité a la Contraloría Municipal por escrito, en oficio número 290, un dictamen Teórico-técnico del origen y aplicación de los recursos para remodelar la casa de la cultura de Zapotlán el Grande Jalisco, con la finalidad de determinar la correcta aplicación de fondos y el cumplimiento de los lineamientos de adjudicación conforme a las leyes vigentes en la materia. 4.- Con fecha 10 de mayo del presente año, me fue entregado el informe de resultados del trabajo realizado por la L.C Alejandra Cárdenas Nava, en su carácter de Contralor Municipal el cual se encuentra en poder de su servidor y que es oportuno señalar los siguientes resultados de manera textual: 4.1.- "La información fue analizada y compulsada siendo el proceso de adjudicación el de Administración directa, según lo indica la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en su capítulo II". 4.2. "El Arq. Javier Zepeda Luis Juan Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio No. 150/2007 dirigido al C.P Ramón González Tapia Tesorero Municipal acepta la responsabilidad del procedimiento de las compras dentro de los márgenes del padrón de proveedores utilizado por el Ayuntamiento y quedando asentado que la Lic. Daniela Ramírez Villanueva Jefe de Proveeduría no tiene responsabilidad alguna en la adquisición de materiales que para dicha obra se requería". Violando con ello el reglamento de adquisiciones en su capítulo I artículo 8, además de que por el monto de algunas compras se debieron someter a la aprobación por el comité de adquisiciones, tal como lo marca el reglamento de adquisiciones en su capítulo II artículo 15 lo cual no ocurrió.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una combinación de letras y trazos fluidos, extendiéndose horizontalmente a lo largo de la línea de texto.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Además de contratar servicios con proveedores que no están incluidos dentro del padrón oficial. 4.3. En opinión de la contraloría, en esta obra en lo particular hubo errores de forma, como el desapego a lineamientos y a la propia ley de Obra Pública del Estado de Jalisco como fueron los siguientes: 4.3.1. Las compras no fueron apegadas al reglamento de adquisiciones. 4.3.2. El presupuesto original no se apega a los gastos realizados. 4.3.3. No existe aceptación por escrito de la obra. 4.3.4. No existe una lista de raya del total de los trabajadores que laboran en la obra en donde de forma analítica se maneje los pagos por persona. 4.4. Lo señalado hasta ahora es violatorio del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco en sus fracciones I, II, III, XVII y XVIII. Con base en lo anterior, se propone a éste honorable pleno para su discusión, análisis y en todo caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. UNICO.-** Se instruye al C. Presidente Municipal para que inicie de manera inmediata el procedimiento disciplinario correspondiente contemplado en el artículo 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en contra del C. Javier Zepeda Luís Juan, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como hacer cumplir las garantías estipuladas en la contratación de la obra e informe a ésta soberanía los resultados del mismo. **ATENTAMENTE.** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 25 de Mayo del 2007. **SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ,** Presidente de la Comisión de Administración Pública. **VOCALES:** **GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA,** **CARLOS**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres  
*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*MONTUFAR CARDENAS. FIRMAS*". Muchas gracias. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Solamente para hacer una apreciación con respecto a los tiempos que se dieron cuando se requirieron los trabajos, lo recuerdo muy bien que se tenía un tiempo programado de escasos 3 semanas cuando se arrancó el banderazo de inicio de las actividades, esto no con el fin de justificar la acción de quien haya hecho algo mal. Sin embargo, creo que en su momento hubo algunas consideraciones que no sé si tal vez por desconocimiento u omisión o alguna situación se presentaron pero sí se traía la premura de los tiempos, habrá que ver el dicho y hecho de quien ejecutó las obras para que platee su postura. También tenemos conocimiento que hubo algunas deficiencias, fallas de algunos terminados que se estuvieron comentando posterior al evento, sin embargo por los tiempos, por el proceso constructivo mismo se sabía que iban a resultar, dado que por ejemplo el caso de la duela si se montó sobre un firme de concreto o de cemento fresco, esto tienen unos tiempos de rebedimiento donde el concreto empieza a dejar salir toda la humedad y se reflejó el daño en la duela, casos como ese, pero sin embargo para apreciar que los tiempos en que se solicitó y se dieron estos trabajos, pudo haber sido motivo de estas fallas de irregularidad. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Debo de mencionar con toda honestidad, que el resultado de la auditoria practicada a este ejercicio refleja que en ningún momento existe desviación de recursos. Tengo el informe para su consideración, ustedes pueden revisarlo no hay tal desviación, las compras fueron realizadas todas ellas, lo único que se aprecia y lo que Contraloría marca es un desacato a la propia normatividad establecida y que es un acción que estamos a tiempo de que nos pueda resultar

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una combinación de letras y trazos fluidos, ubicada al final del texto principal.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

interesante en un proceso de aprendizaje para algunas actuaciones de este tipo y que ninguna manera violentemos lo que marca la propia Ley de responsabilidades, creo que este es un asunto que se tiene que resolver de manera inmediata y con apego al propio artículo 62 de esta Ley que marca un proceso disciplinario, que ya ustedes lo conocen, puede ir en términos de una propia amonestación verbal, por escrito, extrañamiento o cosas más graves, pero ahí queda para que se discuta y se analice conforme corresponda. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Apoyo totalmente esta iniciativa en el sentido de que existen responsabilidades para los funcionarios públicos. Con este motivo debemos aprender, todo lo que hacemos es en contra del tiempo, estamos presionados por el tiempo y lo hemos visto todos aquí y no me gustaría que este Ayuntamiento cayera en faltas en omisiones con ese pretexto del tiempo. Estamos a tiempo, creo que esta situación se puede resolver fácilmente y provechosamente para todo el Ayuntamiento. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Esta iniciativa que presentamos en la Comisión con el Lic. Silvano, es muy bueno para que quede el antecedente, sin embargo desde que se terminó la remodelación de la Casa de la cultura, yo como encargado de la Hacienda Municipal hablé con el Arquitecto sobre las irregularidades de las compras, la falta de licitaciones, la falta de presupuesto, todo está enterado él, está consciente y está trabajando en conseguir todo lo que se requiera para que quede todo claramente para estar a salvo si hubiera alguna auditoria o revisión. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Creo que este tema tiene un aditamento especial, por ahí el que era director hizo algunas declaraciones en medios de comunicación en cuanto a la obra, por eso razono mi voto apoyando a la propuesta del



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



compañero Silvano, porque no tengo duda que estamos comprometidos esta administración con la honestidad, con la transparencia y con la legalidad y creo que sí debe resolverse eso de una manera inmediata. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** También para apoyar la propuesta de la Comisión de Administración Pública y a la vez hacer una solicitud para que en este tipo de acciones se tome en cuenta a la Comisión correspondiente, en este caso a la Comisión de Cultura para de una manera conjunta poder estudiar y encontrar una solución a la problemática. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Considero que sirva la iniciativa que presentan las comisiones representados por el compañero Silvano, para que de verdad todos los actos que se realicen dentro de la Administración Municipal inclusive de todos los niveles, se ajusten a la normatividad y a la legalidad, si nosotros aprobamos ciertos procedimientos que deben seguirse en la elaboración o concesión de los bienes e insumos destinados a las obras que se realizan pues tenemos la obligación primero de cumplirlos pero hacer cumplir a los demás este tipo de normativa. Ya lo dijo el compañero Silvano, ya en el procedimiento se escuchará a la persona denunciada y él que aporte los medios de prueba y convicción y ya que el Presidente Municipal en su oportunidad que aplique la sanción respectiva y que informe a esta soberanía. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Preguntarles si también va a ser encargada la Comisión que hace rato se formó precisamente para ver este tipo de asuntos, esto sin que previo también se lleve a cabo el procedimiento respectivo. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Para antes, solicitar se me tome en cuenta como Comisión de Cultura e ingresar a esta Comisión. Si se

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



aprueba. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** En el mismo sentido me gustaría participar en la Comisión, en el caso precisamente de este asunto dado que me compete estar informado y el interés de que todo se haga bien. También es importante, yo he estado platicando mucho con el Arq. Zepeda, al respecto todos los comentarios que surgieron y lo mismo tratar de hacer una reunión donde estemos todos los Regidores y él nos externe todas las situaciones de cómo se generó este asunto. Es importante tomarlo en cuenta. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Nada más en el sentido de la petición de la maestra Paty, con relación a la consulta de este tipo de asuntos si quisiera precisar que nosotros a nuestro carácter de Regidores estamos facultados para solicitar precisamente a todos los departamentos independientemente de la Comisión que tengamos, informe de sus acciones. Esto es en base a las atribuciones que la propia ley establece como Regidores. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Bien, entonces solicita le ustedes levanten la mano quien esté a favor de aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Administración... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** - - - -

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Solicitud para reintegrar la pensión a la viuda del comandante José Luis Zamora González. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas.

**C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Vamos a presentar este punto: "DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud hecha por la Sra. Maria Victoria Hernández Quintero viuda del Comandante José Luís Zamora González, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que la Sra. Maria Victoria Hernández Quintero viuda del Comandante José Luís

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

Zamora González, quien fue asesinado el día 21 de Noviembre del año 1995 en esta Municipalidad, habiendo quedado sin un sustento económico para el sostenimiento de sus dos hijos, debido al asesinato de su esposo, y quien en ese momento no contaba con ningún tipo de seguro de vida particular, únicamente con el de este Ayuntamiento Constitucional, del cual recibió la cantidad de \$15,000.00 quince mil pesos 00/100MN. y una pensión mensual a la viuda por la cantidad del sueldo que percibía su finado esposo. V.- Que dicha pensión había venido siendo pagada a la viuda sin retraso alguno, hasta el mes de Diciembre del año 2004 en donde el Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González decidió suspenderle el pago de dicha pensión sin justificación alguna. VI.- Que debido a que la viuda observa una gran necesidad económica y que uno de sus hijos es a la fecha menor de edad la cual se encuentra estudiando la Secundaria, solicita sea sometida a la comisión de Hacienda, su solicitud para que se le reintegre la pensión sin que esta sea retroactiva para así, solventar los gastos de estudio para su hija menor de nombre Valeria Lizeth Zamora Hernández de 15 (quince) años de edad hasta que cumpla su mayoría de edad. Que bajo estos argumentos la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emitimos las siguientes: CONSIDERACIONES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. RESOLUCION: UNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 53 de 114..

Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009



*[Firma]*  
*[Firma]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Oscar Margarita Torres



*[Firma]*  
*[Firma]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión APROBAMOS POR UNANIMIDAD le sea reintegrada la pensión a la Sra. Maria Victoria Hernández Quintero viuda del Comandante José Luis Zamora Hernández por la cantidad de \$\$ 3,500.00 tres mil quinientos pesos 00/100MN. mensuales no retroactivos a partir del mes de Junio del presente año, hasta el mes de Septiembre del año 2009. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Tesorero Municipal para que tenga a bien hacer el tramite correspondiente. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 24 DE MAYO DEL 2007. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ, C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. FIRMAS" A su consideración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Se discutió en el seno de la Comisión precisamente estas circunstancias, el que de alguna manera no quedará desamparada porque al fin y al cabo el finado fue un elemento de seguridad pública que murió en el desempeño de sus funciones, de tal manera que ahí la petición fue debidamente analizada para efecto de que mientras la hija de él continúa estudiando y llega la mayoría de edad, es por lo que se establece se le de continuidad a esa prestación que ya en otras administraciones se le estaba dando. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 54 de 114..

Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**Velazco:** Aquí dice que nada más hasta para el 2009, pero ella sigue siendo viuda después del 2009. Entonces, creo que debería de ampliarse y además quisiera pedir que a esta jovencita que le pudiera otorgar alguna beca estudiantil adicional a este apoyo que se le va a dar a la viuda.

**C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Por lo que se ve aquí el apoyo lo está pidiendo para su hija menor hasta que cumpla los 18 años, por eso se resolvió en ese sentido.

**C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Este comandante falleció en el ejercicio de Rafael Ríos Martínez, se le apoyó y el Ingeniero Alberto Cárdenas le dio un empleo Estatal, ella trabaja en Tránsito, tiene un trabajo desde entonces y lo que ella hacía con esta pensión, era para ayudarse con la educación de los hijos, de hecho el hijo mayor tiene veinte años y no estudia, terminó nada más la secundaria y tiene un promedio de cinco años trabajando para ayudar en los gastos. Entonces, ella sigue trabajando en Tránsito del Estado y con este dinero apoyar a que siga estudiando la chica que tiene 15 años hasta que cumpla su mayoría de edad.

**C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Aunque tenga ella ese empleo, considero que se le debe seguir dando este apoyo como viuda, precisamente el muchacho dejó de estudiar porque no tenía la solvencia necesaria, no era suficiente con el sueldo que ella tenía desde allí debimos, bueno quien estaba en funciones en ese momento, haber tomado el caso para que este joven siguiera estudiando. Incluso se tuviera hablar con él o ayudarlo a que pueda tener el estudio de la preparatoria abierta o darle un apoyo integral, completo, es más quisiera poder en algún momento se me autorice platicar con ellos para ver qué otro apoyo se le pueda dar.

**C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Complemente de acuerdo, yo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Novoa.

*[Large handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



soy de la idea que mientras más se les apoye pues mejor, realmente la forma en que lo asesinaron y todo lo que conlleva, nada más que desde un principio todo se manejó mal, todo fue de palabra y no hay ningún papel que diga nada, por eso se sometió ahora a votación para que quede la constancia. Estoy de acuerdo que mientras más se le pueda apoyar, mejor. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que el dictamen se aprueba así como está y que se proceda para que se investigue qué otro tipo de apoyo se le puede otorgar. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Abundando un poco lo que dice el Presidente Municipal, pues nosotros no podemos establecer obligaciones más allá de nuestro período, por eso el dictamen va en ese sentido, se requiere un procedimiento especial para poder hacer, de tal manera que en este momento se apruebe en este sentido y luego ya que se analice para ver que otras posibilidades de apoyo se pueden establecer. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Desde que enviudó se estuvo llevando a cabo esta pensión hacia la viuda, en el transcurso de las siguientes administraciones, se paró en el caso de la anterior administración. Creo que deberíamos de quitarle eso que hasta el 2009 y dejarlo, conforme a su derecho que tiene ella como viuda de otorgarle, y ya que la siguiente administración que no tenga ella el problema de que cada administración que llegue esté viniendo a solicitar, o sea es un derecho que ella tiene. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Quisiera puntualizar que no tiene derecho, hay que puntualizarlo con toda claridad, pero insisto, ya con que se le apoye en esta administración y adicionalmente se busquen el tipo de apoyos que se le puedan dar, ya es la responsabilidad de nosotros haberla cubierto, no podemos

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario general, extendida horizontalmente a lo largo del pie de página.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



insisto, a obligar a otra administración a otorgar ese tipo de apoyos porque igual los otros tendrán autonomía y podrán rescindir el propio acuerdo de tal forma que lo más adecuado y lo más sano en este momento es que sean estos términos en que se planteó la propia iniciativa. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Bien, sino hay ningún otro comentario, vamos a solicitar sea aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio municipal en las condiciones ya referidas por el Dr. Carlos Montufar, por favor levanten su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad.**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Solicitud de autorización para ingresar al programa Nacional de Micro Cuencas. Motiva la Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:**

"**DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, Y LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicias de Desarrollo Agropecuario e Industrial y la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto de la autorización requerida a este Municipio para que ingrese al Programa Nacional de Micro cuencas (programa de "FIRCO" Fideicomiso de Riesgo Compartido), presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** Que debido a la necesidad de nuestro Municipio de poder atender a

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres  
*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



nuestras Delegaciones de El Salto del Cristo en la comunidad de Apastepetl, y Delgado en la comunidad de Atequizayán, que son dos micro cuencas, y que se han visto rezagadas, es de suma importancia autorizar a este Municipio para que entre en el Programa de Micro Cuencas que es un Programa de "FIRCO", y así poder acceder a diferentes programas gubernamentales. Que para poder acceder a los distintos Programas es necesaria la capacitación de un Técnico el cual debe de estar acreditado por FIRCO, cuyas funciones de esté, es la de bajar los recursos de los diferentes programas de los Gobiernos Estatales y Federales mediante proyectos, y así beneficiar a los habitantes más desprotegidos. Que los compromisos que adquiere este Ayuntamiento para cubrir los honorarios del Técnico son los siguientes: \* El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aporta \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100MN anuales por Micro cuenca. \* FIRCO aporta la cantidad de \$15,000.00 quince mil pesos 00/100MN anuales por Micro cuenca. \* La comunidad o beneficiados \$15,000.00 quince mil pesos 00/100MN anuales por Micro cuenca, los cuales el Técnico se encargara de cobrarlos. Que dicho Técnico deberá hacer la presentación y realización de tres proyectos al año, y que la forma de pago de sus honorarios será mediante los avances o entrega del producto (proyectos) los cuales deberán de aprobarse, mediante la metodología de trabajo y de pago que el personal de FIRCO explique a este H. Ayuntamiento. CONSIDERACIONES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. RESOLUCION:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 58 de 114...

Secretaría General Ayuntamiento 2007-2009

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



UNICO.- Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Agropecuario e Industrial y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminan y ponen a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: PRIMERO.- Las presentes comisiones APROBAMOS POR UNANIMIDAD la autorización a este Municipio representado por C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, para que tenga a bien entrar al Programa Nacional de Micro cuencas (programa de FIRCO), y así poder atender en específico a dos Micro cuencas, la de El Salto del Cristo en la comunidad de Apastepetl y Delgado en la comunidad de Atequizayan. SEGUNDO.- Aprobamos únicamente para este año, que el H. Ayuntamiento aporte la cantidad de \$60,000.00 sesenta mil pesos 00/100 MN, para el pago de los honorarios del Técnico, los cuales se pagaran conforme a los avances o entrega del producto (Proyecto) y la metodología que FIRCO presente para dicho pago. TERCERO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal para que realice el procedimiento y los tramites necesarios que correspondan para la liberación del recurso aprobado en el segundo de estos acuerdos. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 26 DE MAYO DEL 2007. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. Presidenta de la comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial. VOCALES: LIC. MARIA ROCIO ELIZONDO DIAZ, ARQ. JESUS URIBE SEDANO, LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA. DR. CARLOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Novoa.

Oscar Murguía Torres

*[Large handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*MONTUFAR CARDENAS. Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS".* A su consideración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Lo platicamos con la compañera Odilia y estuvimos en la disposición de apoyarlo, pero sí quisiera hacer una recomendación respetuosa. Estamos asignándole algunos recursos para que se contrate a alguien que tendrá que formular los proyectos para el beneficio ecológico que señala, pero sí señalo, quiere decir que en el Ayuntamiento en la propia administración tenemos algunas carencias de algunas personas con ese tipo de capacidades y sería importante que se analizaran los perfiles de la gente contratada para evitar ese tipo de gastos porque se supone que debemos de tener gente competente de las diferentes dependencias de la administración pública municipal que pudieran gestionar ese tipo de proyectos y así evitarnos el gasto que tengamos que realizar. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Bueno, las personas que están en el departamento sí están capacitadas para trabajar en ello pero es una solicitud de FIRCO, este trabaja de esa manera, prepara sus técnicos y es lo que destina, a esos técnicos son los que tiene que trabajar en las microcuencas no es porque no estén capacitados los que están en el departamento. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?... Someto a su consideración para aprobar el dictamen presentado por la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa, en los términos que se señalan, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad. -----**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 60 de 114..*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009*

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the text.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Solicitud de aprobación de iniciativa de acuerdo económico en relación a la aprobación del programa de credencialización. Motiva el Regidor Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto fue retirado del orden del día. -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Aprobación de la iniciativa del reglamento para los Juzgados Municipales. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Procedo a darle lectura a esta iniciativa de ordenamiento Municipal denominado "Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco", que crea a la letra dice: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, en mi carácter de Regidor de este cuerpo edilicio, por lo que mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 y 115 Constitucional, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 82, 85, 86, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 10, 27, 37, 38, 40 fracción II, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 55, 56 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco presentando INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADA "REGLAMENTO ÓRGANICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO", sirviendo de fundamento al presente la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El artículo 21 Constitucional, establece "Compete a la Autoridad Administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los Reglamentos Gubernativos y de Policía, las que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas...". II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala con claridad que el régimen interior de gobierno que los Estados deben adoptar, siendo Republicano, Representativo, Popular y como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, investido con personalidad jurídica y que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y faculta para expedir los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones. III.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, establece la soberanía interior del Estado y de la forma de Gobierno en concordancia a nuestra carta fundamental, señalando que el Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, que el poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio, adoptando para su régimen interno la forma republicano, democrático, representativo y popular, tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, correspondiendo a dicha instancia de gobierno la facultad y obligación, de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. IV.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala en su artículo 2º que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonio

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

propio y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley. V.- El artículo 55 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, señala el establecimiento de los Jueces Municipales, a quien corresponde la calificación de las infracciones administrativas derivadas de los Bandos de Policía y Buen Gobierno, de igual forma, se encuentra dentro de las obligaciones y facultades del Ayuntamiento, atender la seguridad del Municipio, dictando las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos, así mismo, el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito Municipal, así mismo, corresponde la calificación de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno, a los servidores públicos denominados jueces municipales. CONSIDERACIONES: 1.- Que actualmente el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ha crecido poblacionalmente hablando, constituyendo su población una conformación de personas originarias del Municipio y otras vecindadas, de alguna manera el desarrollo económico y poblacional se ha acrecentado, pero también han aumentado las infracciones a los diversos Reglamentos Gubernativos y al Bando de Policía y Buen Gobierno. 2.- Es obligación del Municipio además de tener a su cargo el prestar diversos servicios públicos, mismos que deben estar dentro de un Estado de Derecho, para lo cual, es necesario se cuente con la reglamentación legal correspondiente, lo que se realiza mediante la discusión y



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres  
*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*aprobación de los diversos reglamentos acordes a cada uno de los servicios públicos que se prestan. Es preocupación de su servidor como integrante de este H. Ayuntamiento, el crear una norma para que la Autoridad se conduzca bajo la misma y que la ciudadanía goce de su libertad dentro de los dispositivos legales, que permitan el uso de la citada libertad pero sin afectación a los derechos de terceras personas. Así mismo, todo reglamento debe contener por imperativo legal, en los términos del artículo 44 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo menos: materia que regulan, fundamento jurídico, objeto y fines, atribuciones de las autoridades competentes, derechos y obligaciones de los administrados, faltas e infracciones, sanciones y vigencia. Por lo tanto, se debe sancionar a todas aquellas personas que dejen de observar en forma imprudencial o intencional, toda normativa que regula la conducta y preserva el orden público, causando daños o afectación a las personas, a los bienes sean de propiedad privada o pública y que se afecte al interés social de la comunidad. 3.- Es necesario que preservando esa paz social, los intereses y derechos de la sociedad, se lleve a cabo la calificación de las conductas infractoras a la reglamentación municipal existente, así como los que próximamente se aprueben, este a cargo de servidores públicos especializados que conozcan con profundidad los reglamentos y demás legislaciones relativas a la comisión de conductas antisociales, se apeguen en la calificación de dichas infracciones al procedimiento que permita la defensa en beneficio del infractor, de sus garantías de legalidad, audiencia, defensa y fundamentación, motivación legal adecuada. 4.- Que por disposición de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y la Ley de Gobierno ya referida,*

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario general, extendida horizontalmente a lo largo del pie de página.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



corresponde al Juez Municipal la calificación de infracciones, además de que no únicamente es su función la de Juez Calificador, sino que su actividad tiene más trascendencia socialmente porque es el servidor público que debe y puede conciliar las diferencias que por problemas vecinales, familiares, conyugales, entre otros, se presentan en nuestro medio social, evitando con ello, gracias a esta conciliación o arbitraje, el que la solución a dicha problemática sea más rápida sin necesidad de acudir a los Órganos Jurisdiccionales, de ahí que se prevea un procedimiento conciliatorio en forma oficiosa o a petición de parte, a manera de arbitraje, así como poner de inmediato a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas correspondientes, a los detenidos en caso de flagrancia o de delitos graves, así como de menores infractores en los términos de las legislaciones de las materias correspondientes, así como de objetos abandonados en la vía pública. 5.- En consecuencia dada la trascendencia que reviste el contar con una normatividad que se ocupe de las transgresiones a los Reglamentos Municipales, entre ellos el de Policía y Buen Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 y 115 Constitucional, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 82, 85, 86, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 10, 27, 37, 38, 40 fracción II, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 55, 56 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo a esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto que Crea EL REGLAMENTO ÓRGANICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Por lo tanto presente a su consideración el siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- Se me tenga presentando REGLAMENTO ÓRGANICO PARA EL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, el que se anexa. SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Justicia y Reglamentos y Gobernación para su dictaminación legal correspondiente. ATENTAMENTE. Salón de sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de Mayo de 2007. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. FIRMA".* Quisiera señalar en forma somera y ahorita hago entrega del reglamento correspondiente, que en este reglamento se busca privilegiar la solución de los problemas conyugales, familiares, vecinales mediante un procedimiento arbitral que tendrá que hacer forzosamente llevado a cabo por el Juez Municipal y con ello evitaríamos inclusive cargas adicionales a los órganos jurisdiccionales aquí establecidos, que verdaderamente se hable de una justicia municipal. Hablamos de tres niveles de gobierno, a nivel federal hay un órgano que se encarga de la reglamentación federal, a nivel estatal está el propio, y a nivel municipal se está generando con este reglamento que estamos presentando, el establecimiento de uno de ellos. Se señala también el personal que debe tener cada Juzgado Municipal tomando en cuenta de que próximamente tendremos una Academia Regional de Policía y habrá que verlo a futuro el establecimiento de otro Juez Municipal que estará, me imagino en su momento, en los separos de la Dirección de Seguridad Pública en su lugar correspondiente y otro a lo mejor se tendrá que quedar en la propia administración municipal para otro tipo de ámbitos y facultades que aquí tienen señaladas. También se señalan los recursos o medios de inconformidad que cualquier ciudadano puede hacer valer en contra de las resoluciones que emita el Juez Municipal o



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

cualquier otra resolución administrativa aquí de las propias autoridades del municipio. Señalamos con toda precisión la vigencia y aplicación del propio reglamento y en su oportunidad señalar con toda precisión también, las facultades que tienen Síndico, la Comisión de Justicia, el Presidente Municipal, el Secretario de la Administración Pública Municipal y de tal forma que sí es nuestro deseo tener un ordenamiento legal que sea acorde a las nuevas necesidades del propio municipio, de tal forma que la petición es que se turnen a las comisiones respectivas que aquí mismo se señalan que serían Reglamentos y Justicia para efectos de que en forma conjunta para que lo podamos enriquecerlo y que ojalá ustedes tengan la oportunidad de darle lectura y lo puedan enriquecer esta propuesta pensando siempre en el beneficio de Zapotlán el Grande.

**C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Respaldo la propuesta, creo que es un proyecto muy visionario, muy integrador, pero aunado a esto quisiera que como punto segundo a este acuerdo en donde dice que se turne a la Comisión Edilicia de Justicia y Reglamentos, que también se añada la Comisión que preside el compañero José Luis Orozco que es Derechos Humanos para que pueda revisar esa situación.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, por favor levanten su mano para que sea turnado a la Comisión Edilicia de Justicia, Reglamentos y Derechos Humanos, la iniciativa del Reglamento Orgánico de los Juzgados Municipales, quien esté por la afirmativa levante su mano...

**13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes. -**

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico para instruir operativo para retirar el estacionamiento de vehículos de carga pesada dentro de los núcleos



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



habitacionales. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Doy lectura a la iniciativa que a la letra dice: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, 1,2,5,14,38,41,87,91,92. Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, para mejorar la atención al público en general, y mejorar los servicios públicos correspondientes, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El vocablo municipio proviene del latín, siendo una palabra culta de ese idioma, compuesta de dos locuciones el sustantivo munus, que se refiere a cargas u obligaciones, tareas u oficios, entre otras varias accesiones, y el verbo capere, que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas, que dio origen al término latino municipium, que definió etimológicamente a las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a los asuntos y servicios locales de sus comunidades. De ahí deriva el concepto munícipe, que hace alusión a los propios gobernantes o a los habitantes de las circunscripciones municipales; y el término municipio, para referirse en general a todas las ciudades que el derecho romano otorgó la calidad de autónomas en su manejo de administración.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



También tenemos la palabra commune, que es mucho mas usual en el idioma francés para designar a la comuna, con una corporación municipal que significa la comunidad y obligaciones de una circunscripción o población, por lo tanto llega a nuestros días que el municipio es una persona de derecho publico constituida por una comunidad humana asentado a un territorio determinado, que administra sus propios intereses y recursos económicos, que integra al Estado o Nación, que sirve de base a la división territorial y organización política tripartita del Estado mexicano, Municipios, Estados y Federación. De lo anterior se desprende que este Ayuntamiento en concordancia con el articulo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios publicas de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas se vea protegida, alejando a nuestros habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones. Uno de los servicios públicos que es responsabilidad de esta honorable soberanía debe prestar en

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



los términos de los dispositivos legales ya mencionados, se encuentran en el aspecto de Tránsito y Vialidad con referencia al estacionamiento de los camiones de carga pesada dentro de las zonas habitacionales, en ocasiones obstruyen la vialidad y provocan contaminación auditiva en horas muy tempranas del día, que inclusive dañan el pavimento o las vías públicas. Más sin embargo de existir señalamientos que prohíben el estacionamiento, algunos conductores han hecho caso omiso para lo cuál pedimos que se realice un operativo del departamento de tránsito y vialidad, aplicando la Ley de Tránsito y su Reglamento en forma puntual, la problemática se presenta con mayor frecuencia en las colonias Providencia, Las Haciendas, El Triángulo, Los encinos, La Ejidal, Constituyentes y Solidaridad. Así mismo a diario se observan camiones de pasajeros que carecen de colores que los identifiquen, otros despintados, algunos más en muy malas condiciones, además circulan sin placas de circulación y hacen sus paradas donde les place, además contaminan visiblemente, de ahí entonces que ocasionan problema en la vialidad, aumentan los contaminantes, deteriorando nuestro medio ambiente, motivo por el cuál es obligación de este Ayuntamiento exigir al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad que de inmediato realice sus funciones en forma eficiente y completa para poner orden y detener los vehículos que en forma ilegal explotan un servicio público de pasajeros. Por otro lado existen en diferentes vías públicas, vehículos abandonados que motivan a la aglomeración de basura y sirven de refugio a fauna nociva y a presuntos infractores, de ahí entonces es necesario se proceda al retiro e internamiento en los depósitos oficiales de vehículos para los trámites legales subsecuentes, evitando la problemática

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una línea continua y fluida, extendiéndose horizontalmente a lo largo del espacio reservado para la firma.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



referida. Es necesario además se realice un estudio integral de dicha problemática de los camiones de carga, donde se analice la posibilidad de establecer un predio en las afueras de la ciudad adecuados para concentrar los camiones de carga y con ello evitar el ingreso a la ciudad, donde tengan seguridad para preservar su patrimonio individual. por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO.

PRIMERO.- Se instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad realice operativo para el retiro de vehículos de carga pesada, dentro de los núcleos habitacionales. SEGUNDO.- Así mismo se procede al retiro e inmovilidad de los camiones que prestan el servicio público de pasajeros que lo hacen sin cumplir los requisitos legales correspondientes. TERCERO.-Se proceda al retiro de vehículos abandonados en la vía pública en los términos de la presente iniciativa. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 28 DE MAYO DEL 2007. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, REGIDOR. FIRMA". La petición obedece a que varias personas han acudido a Regidores señalando con mucha insistencia la problemática que presentan algunas colonias donde existen camiones de carga estacionados que duran por horas inclusive la noche completa encendidos y molestan la tranquilidad y la paz que toda persona tiene derecho disfrutar, de ahí que el beneficio de esta iniciativa es nada más que se instruya al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad se ponga a trabajar en forma eficiente en beneficio de la solución de esta problemática. Adicionalmente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

Oscar Miguéla Torres



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



por ahí les va a pasar en este momento unas fotografías que algunas personas hicieron llegar a la oficina de Regidores donde existen visiblemente la gran cantidad de camiones estacionados que dicen que les deterioran la vialidad y que además son colonias muy pequeñas y obstaculizan el libre tránsito. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Definitivamente es una necesidad apremiante esto que señala, de hecho ya se avanzó algo con relación a los vecinos de La Providencia donde viven muchos vecinos y donde el jefe de familia es camionero y ellos atribuían sus derechos también, tuvimos pláticas con personas que tienen la estación de gasolina en el libramiento para ceder esa área y que sea un estacionamiento para vehículos de carga pesada y con vigilancia. Ellos pidieron que hubiera vigilancia para resguardar los bienes de los vehículos de carga pesada y eso es otro de los puntos que vamos a tocar en los puntos varios, la seguridad de muchas partes, en este caso de los paraderos. Y otro de los paraderos que se quiere regularizar es el que está a un lado de la central de abastos que prácticamente es un paradero natural pero hay que ordenarlo, aprovechando que está la caseta y que hay vigilancia y, para promoverlo, pero se tiene que hacer el reglamento de tránsito, se tiene que adecuar y dar a conocer para que todos los chóferes se sujeten a él y si no en su caso proceder para que se lleve la actitud disciplinaria. Particularmente en el aspecto de la vialidad, es cierto, son focos no sólo de basura sino de delincuencia dejar parados muchos días los camiones en las avenidas, hay que ejercer efectivamente, y estamos ya ocupados en esto que sí es urgente. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Pues ya que estamos en este asunto, quiero decirles que ha hay muchas líneas irregulares totalmente de camiones de pasajeros, los famosos "Voy y



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Vengo" a Guadalajara, a Moroleón, que salen de todos los puntos de la ciudad y la gente no tienen ninguna protección en cuestión de seguros son totalmente irregulares las unidades, las unidades no sirven, no sé cómo llegan y regresan, en este aspecto y si quisiera pedirles que se regulara ese tipo de transportaciones, yo no digo a que no las haya si no estén reguladas y que la gente este protegida por cualquier accidente. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Ya tuvimos una plática con el administrador de la central camionera y precisamente la misma inquietud está manifestando, vamos a tener un acercamiento con los vehículos principalmente de "Voy y vengo" cosas por el estilo, que aparte que son una competencia desleal es un problema de la vialidad, la contaminación, la seguridad y fuera del control de la gente que viaja ahí. Los vamos a invitar a que se incorporan a la central camionera para que haya un horario y sobre todo un control de los mismos. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Quisiera abundar un poco sobre los tráileres, pienso que debemos aplicar un poco la empatía y sí es muy molesto tener tráileres estacionados continuamente y más en las colonias pequeñas. De por sí en las avenidas es molesto pienso que las colonias pequeñas también. En la colonia "Las Haciendas", ha estado insistiendo mucho una persona e inclusive trae firmas de todos los colonos, pusieron señalamientos y no se ha hecho gran cosa, yo he pasado dos veces precisamente para verificar eso y los tráileres siguen ahí, entonces yo pienso que si se deben de tomar medidas más precisas en cuanto a esto sobre todo cuando ya hay un antecedente de la ciudadanía de lo molesto que en el que estos tráileres permanezcan ahí estacionados. Y otra cosa también, me pareció muy bien el tercer punto donde dice: "Se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
Fátima Camacho

*[Handwritten signature]*  
Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



procederá al retiro de vehículos estacionados a la vía pública en los términos de la presente iniciativa”, creo que la mayoría nos damos cuenta de los vehículos que inclusive ya crearon raíces ahí abajo, en las llantas y en todas partes, y ahí también debe proceder que retirarse esos vehículos y estar pendientes de eso. Es mi punto de vista. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Solamente para hacer hincapié que al reglamentar el traslado de los vehículos pesados a un espacio, se debe cuidar la seguridad de los mismos, ésta inquietud que han manifestado los vecinos de los propietarios ya que a veces estos tráileres son asaltados estando cerca de la vigilancia del mismo dueño y se preocupan, ¿Qué va a pasar cuándo los retiren a un área separada de la población?, entonces solicitar que se implementen medidas de protección para estos vehículos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?.. Entonces, solicitar su aprobación de la iniciativa presentada por el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, en los términos de los puntos de acuerdo, por favor levantar la mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico para la asignación de elementos de seguridad pública en la unidad “Las peñas”. Motiva el Regidor C. Fernando Espinoza Zepeda. **C. Regidor Señor Fernando Espinosa Zepeda:** Voy a dar lectura al dictamen de la cual tienen copias en sus carpetas, dice: “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, 1,2,5,14,38,41,87,91,92. Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, para la designación de elementos de seguridad pública para el resguardo y seguridad en la Unidad Deportiva "Roberto Espinoza" mejor conocida como las "las peñas" sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, se establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios publicas de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas se vea protegida, alejando a nuestros habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones. Dentro de los servicios públicos que este Honorable Ayuntamiento debe de prestar en la Seguridad Pública, el cuál es un tema que día a día toma más importancia dentro de los esquemas del desarrollo de los entes de gobierno. Siendo un reclamo cada día más



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
Juana Carrillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Oscar Murguía Torres



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



sentido en nuestra comunidad, ya que a diario se cometen múltiples acciones ilícitas generando entre los habitantes un ambiente de inseguridad, así mismo el sector deportivo no ha pasado desapercibido para los delincuentes, quienes de manera reiterada han sustraído de la unidad deportiva Roberto Espinoza mejor conocida como las peñas cable de luz, han saqueado refrescos de las tiendas que forman parte de estas instalaciones, destrucción del enmallado y cometiendo daño a los edificios propiedad municipal a través del graffiti. Lo antes expuesto me motiva a exhórtalos para que compartan conmigo la necesidad de ofrecer seguridad pública dentro de las instalaciones deportivas ya mencionadas, asignando 4 elementos de manera permanente, los cuáles serian establecidos 2 en el lado oriente es decir en el parque ecológico, y los restantes en el lado poniente al ingreso de la unidad ya antes mencionada, por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO. UNICO.- Se autorice la asignación de 4 elementos de seguridad pública de manera permanente, lo cuál serán establecidos de la siguiente manera: 2 elementos en el lado oriente y los restantes en el lado poniente. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 28 DE MAYO DEL 2007. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. REGIDOR. FIRMA." Cabe señalar aquí, que en días pasados se llevó una petición a la Regiduría concretamente de los deportistas que practican el frontenis, haciendo el reclamo a su servidor del por qué se les había desconectado la iluminación en la



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



cancha de frontenis, nos dimos a la tarea de investigar y sucede que es un cableado que va desde la entrada de la unidad hasta la cancha de frontenis, serán aproximadamente 100 metros, 150 metros, y la sorpresa que nos llevamos es que habían robado precisamente el cable. Ya que con anterioridad se habían tomado algunas acciones para borrar el graffiti, y al día siguiente pues amanecemos con la sorpresa de que estaba nuevamente ya el graffiti. Por lo tanto, se somete a consideración de todos ustedes para que se lleve a cabo este acuerdo económico de la instalación de elementos de seguridad pública.

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que necesaria la vigilancia en la unidad "Las peñas" junto con el parque ecológico, pero creo que inicialmente con dos elementos podemos dar inicio a este proceso de hacer una evaluación en un periodo para ver si se ocupan más, para tener la certeza y la eficiencia administrativa del gasto.

**C. Regidor Licenciado José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Mi petición sería obviamente en el respaldo a lo que comenta nuestro compañero Fernando, pero todos sabemos que el departamento de Seguridad Pública tiene un problema de personal y evidentemente pues ya fijarle cuatro gentes ahí de manera permanente creo que se descuidarían otras áreas, obviamente sin quitarle la importancia al lugar que señala, pero creo que aquí para conocer bien la problemática solicitaría que se turne a la comisión correspondiente y que se tome en cuenta al propio director de Seguridad Pública que es el encargado de salvaguardar y de tener la seguridad del municipio para nosotros no desfasarlo o meterlo en problemas que al rato nos vayamos a arrepentir.

**C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Cabe mencionar que el director de Seguridad Pública, reiteradamente le hemos enviado oficios

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres.

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



solicitando apoyo, yo tuve la oportunidad de ir no solamente esa unidad si no a las restantes, y no contamos con seguridad pública. Por ello es por lo que se tomó este acuerdo económico, ojalá todos ustedes lo apoyen, lo respalden, a lo mejor sí como dice el Presidente no es necesario los 4 elementos, a lo mejor nada más 2, uno en cada entrada y que tenga vigilancia sobre todo en las noches que es cuando suceden los robos. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Creo ya todo nos han llegado o comunicaciones a todos los Regidores en el sentido de esta pérdida que es un bien del patrimonio municipal, y como ya se ha manifestado aquí en otras ocasiones nuestra obligación es velar por estos intereses patrimoniales del municipio y coincidimos que realmente existe la necesidad de una vigilancia apropiada para evitar que siga el saqueo de este patrimonio municipal, que también estamos ciertos que hay limitaciones de personal, pero coincido totalmente con el Ingeniero Dagoberto de que se puede dar una solución no asignando quizás los 4 elementos pero si 2 para preservar la integridad del patrimonio de esta área específica, justamente del parque ecológico. Entonces, estoy de acuerdo con el compañero Fernando Espinoza de que si se debe de preservar la seguridad de esta área física. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Pues también para apoyar completamente la propuesta del Regidor Fernando Espinoza, ya que soy de las personas que voy a caminar ahí al parque ecológico y me he dado realmente mucha tristeza, darme cuenta del saqueo que han hecho de esta propiedad, de este patrimonio municipal, están inclusive acabando con las cabañas, les están quitando la teja, están rompiendo el ladrillo, y pienso que cuando estamos ajenos a eso acá nada más lo escuchamos acá no nos afecta tanto que cuando lo

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario general, extendida horizontalmente a lo largo de la línea de texto.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



vemos y me imagino que así están también las demás unidades deportivas. Si pido que se considere, inclusive he hablado con el personal de ahí y les pregunto ¿Por qué está pasando esto?, no hay seguridad, no nos mandan a nadie y esto se me hace indispensable que haya por lo menos dos elementos ahí. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Precisamente con lo mismo que dice Gema, todo lo que dimos, todo el deterioro y todo el saqueo, considero que dos elementos serían diurnos, y los cuatro serían nocturnos, porque en la noche es cuando se meten a graffitear, se meten a robar y además de meten a drogarse. Un solo elemento en cada ingreso, llegan los bándalos y lo matan, entonces creo que cuidando también la integridad física de cada uno de los elementos, pudiéramos pedir esos cuatro elementos en el turno nocturno. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Reiteraría mi propuesta de que se vaya a comisiones y en todo caso que se analice con el propio director cuál es el esquema operativo que trae no nada más en ese lugar sino también en la laguna y en las áreas de uso común, como son las áreas deportivas, porque si nosotros empezamos a obligar y a asignar, entonces al rato le vamos a quitar la chamba al director y creo que en un sentido de lógica pues tenemos que buscar que la seguridad sea para todos y para todos los bienes del municipio. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Volviendo a reiterar lo que con anterioridad ya mencioné, al director se le han hecho varias peticiones por escrito, y ha hecho caso omiso de las mismas, creo que es prudente y conveniente que efectivamente se asignen los elementos, de lo contrario vamos a tener unos unidades totalmente desmanteladas y por el graffiti de ven muy mal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Odilia Toscano Navoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



La razón por la cual no se han asignado elementos de seguridad a estas áreas y a otras más, es precisamente porque no hay elementos de seguridad, era efectivamente se requiere al menos un policía en los ingresos de los unidades no solamente para demostrar la autoridad bien o para inhibir la delincuencia, creo que es de más respeto para el Ciudadano que vean a un policía, el sábado que estuve ahí en el parque ecológico, ahí hubo un incidente y los ciudadanos no respetan a los encargados de las unidades o el parque ecológico, se ponen con una actitud inadecuada al grado de que una de la gente de nosotras se molestó mucho, se enojó ahí sin ninguna razón, aparentemente porque hay un reglamento y creo que con la presencia de la autoridad sería muy diferente la reacción de los ciudadanos. Y en segundo lugar no se ocupan tantos elementos porque ellos van a estar precisamente cuando los ciudadanos se den cuenta que hay policías dentro de la unidad ellos están comunicados permanentemente. Si ocuparan un apoyo se les hace llegar el apoyo dentro del sector porque el arribo es de uno a tres o cuatro minutos normalmente porque se debe de desaprovechar mucho tener 4 elementos ahí encajonados. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** En defensa y en apoyo a lo que el compañero Fernando pretende, debemos señalar que hay ocasiones en que se debe actuar de inmediato si lo regresamos a la Comisión se va a tardar días y a lo mejor no va a quedar ni kioscos, ni árboles, a lo mejor en perjuicio del municipio, de tal manera que de inmediato debe de solucionarse la problemática en ese instante y si en este momento la propuesta es que con 2 elementos se cubre salvo que luego por necesidades del servicio requieran más, de inmediato vamos atacando este problema sin descuidar que va a ser necesario un plan



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



integral en cuanto a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que digan cuáles son las necesidades de personal que se requieren en dicha dependencia. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Y ante el reiterado comentario de que director de Seguridad Pública no hace caso de sus peticiones Regidor, pues hay que solicitar al Presidente que le haga un llamado de atención enérgico al Director de Seguridad Pública por su desatención a los Regidores. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay ningún otro comentario, por favor levanten su mano quien esté por la afirmativa de aprobar el escrito de iniciativa presentada por el Regidor Fernando Espinoza Zepeda respecto a enviar por lo pronto dos elementos de seguridad pública al área de la unidad deportiva "La Peñas" y "Parque ecológico"... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Les informo que la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa, solicitó permiso para ausentarse de la sesión por motivos de que fue a una reunión de trabajo al lago del Zapotlán en virtud de que tenemos la visita de la Lic. Martha Ruth del Toro. -----

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Solicitud de iniciativa de acuerdo para la compra de una barredora para la Dirección de servicios públicos. Motiva la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Voy a dar lectura a la siguiente iniciativa. "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. GEMA LARES VARGAS, Regidora Propietaria, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 Y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Patricia Camacho  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.  
*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando INICIATIVA DE ACUERDO RELACIONADO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMPRA DE UNA BARREDORA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS sirviendo de fundamento a la presente la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los servicios públicos son las acciones que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en el aspecto de aseo público, alumbrado, agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles, parques y transportes. Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Para satisfacer estas necesidades es necesario que se dote de un buen equipo básico para realizar las tareas de mantenimiento y limpieza dentro de la ciudad, y un elemento preciso es la barredora, utensilio que se requiere en a jefatura de aseo público, para la recolección de los desechos orgánicos e inorgánicos y se logre una imagen visual satisfactoria, ofreciendo una ciudad limpia, ya que el proceso de limpieza y recolección de la basura será más rápida y satisfactoria. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO: UNICO.- Se turne a las Comisiones Edilicias de Cementerios, Calles y Alumbrado Público y Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología para su estudio y dictaminación. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 82 de 114..  
 Secretaria General. Ayuntamiento 2007-2009

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 28 DE MAYO DEL 2007. MTRA. GEMA LARES VARGAS. PRESIDENTA COMISION CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. FIRMA" Quiero hacer la aclaración, propuse por separado porque si me interesaba que se autorizará lo otro y esto todavía requiere de que lo veamos en comisiones. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Creo también sería importante la participación de la Comisión de Hacienda en función de que a fin de cuentas es una erogación, es un gasto, y es importante saber si se puede o no se puede. Entonces, yo considero importante la participación del presidente de la Comisión de Hacienda. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Bienvenida la Comisión de Hacienda, inclusive hay un estudio previo parque del ingeniero Macías que es de servicios públicos, me interesa que lo veamos dentro de la Comisión y por supuesto bienvenidas las comisiones que quieran estar integradas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Solicito de ustedes aprobación para que sea turnado a las comisiones respectivas, quien está favor levanten su mano por favor... **12 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes. - - - -**

**C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Solicitar al pleno de este Ayuntamiento, me permitan retirarme en mi carácter de Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por ahí estuvimos trabajando previamente en lo que fue la elaboración de este convenio que se firma en un momento más, entonces quiero pedir al pleno me autoricen ausentarme para poder también cumplir

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 83 de 114...

Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Virgilio Torres



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



con este compromiso. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, pues solicito al pleno emita su autorización... **12 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**VIGÉSIMO PUNTO:** Autorización para la entrega de preseas a la labor del Servidor Público Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En atención al llamado que hace el Congreso del Estado en relación a nuestro cronista de las ciudad, y precisamente que él es el que nos hace llegar esta petición que me parece a mi muy justificada, el reconocimiento a nuestros propios compañeros de trabajo. Y para ello le voy a solicitar al Secretario que nos haga favor de leer la justificación y todos tengamos conocimiento de una manera más clara a que se refiere dicho reconocimiento, o la presea a la labor del servidor público municipal. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, a petición de el ingeniero Dagoberto moreno leal, voy a leer la justificación y dice: "La presea "A la labor del Servidor Público Municipal", se entrega anualmente en la fecha del aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro municipio (29 de junio). Este Reconocimiento se empezó a otorgar en el año 2004, entregándose uno por cada una de las Direcciones que conforman esta Administración Pública Municipal, siendo únicamente los encargados de cada dirección los que tenían la facultad de hacer propuestas. Para los años 2005 y 2006, fue lanzada una convocatoria, donde todos los servidores públicos tenían la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que mereciera tal distinción. El nombre que la presea ostenta es el de "Mariano Fernández de Castro" que fue el primer Alcalde que tuvo este

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Secretario General, extendida horizontalmente.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

municipio, a partir del 29 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1813. El 29 de junio de 1813 dio inicio la vida institucional del municipio de Zapotlán El Grande creándose el Primer Ayuntamiento. Desde esa fecha y hasta la actualidad, un sinnúmero de hombres y mujeres han sido parte de la evaluación política y administrativa que ha experimentado nuestro municipio. Tocó en puerta a Don Mariano Fernández de Castro ser el primer Presidente del primer Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; un servidor público que seguramente puso todo su esfuerzo y capacidad a favor del Municipio, de acuerdo a las circunstancias imperantes en aquellos días. Durante la vida institucional del Municipio, es cierto que ha habido Servidores Públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y, como consecuencia, han coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra Institución. Ellos son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada y, por lo mismo, son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento igualmente cotidiano que estimule su actividad en beneficio de la ciudadanía. El identificar plenamente sus cualidades y ponerlos como ejemplo a seguir por el resto del personal, seguramente que elevará el estímulo de orgullo de ser parte de este contexto, de este espacio y de este tiempo. Don Mariano Fernández de Castro, es el inicio de ese ejemplo y, por lo mismo, su nombre enarbola la presea que distingue la labor del Servidor Público Municipal, de forma anual en esta fecha tan significativa. Este reconocimiento es para el trabajador que reúne las condiciones de antigüedad, conducta en su expediente y desempeño en sus obligaciones dentro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, el cual surge de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Adillo Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



departamentos que conformamos esta casi bicentenaria Institución. COMPAÑEROS QUE SE HAN HECHO MERECEDORES A LA PRESEA A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO" En 2004: Dirección de Desarrollo Humano, LIC. ALMA ARACELI AGUILAR SALVADOR. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, C. EMMA ÁLVAREZ ESPINOZA; Dirección de Mantenimiento Urbano, C. JUSTINO BERMÚDEZ GORGONIO; Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, TNTE. RAFAEL ZEPEDA REYES; Dirección de Salud Pública Municipal, C. MARÍA MARCELINA GÓMEZ GÓMEZ; Dirección de Desarrollo Económico, C. GUILLERMINA BARRAGÁN SIERRA; Oficialía Mayor Administrativa, LIC. CECILIA BARAJAS MORENO; Dirección de Hacienda Municipal, C. RODOLFO FLORES BAUTISTA; Dirección del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, C. JOSÉ CÓRDOBA LÓPEZ; Dirección Jurídica Municipal, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS; Dirección de Presidencia, LIC. RAQUEL MORALES ARIAS; Secretaría General de Ayuntamiento, LIC. KARLA CISNEROS TORRES; y Dirección del : Sistema DIF Municipal, C. SERGIO RAÚL ESPARZA TORRES. En 2005: Dirección de Catastro, C. MARÍA DE JESÚS CASILLAS GALVÁN. En 2006: Dirección de Seguridad Pública, C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA MÁRQUEZ." Y la convocatoria propuesta para este reconocimiento es la siguiente: "El H. Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 de Zapotlán El Grande, Jalisco, CONVOCA: A las dependencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, para que presenten sus propuestas a la Presea "Mariano Fernández de Castro" A la Labor del Servidor Público Municipal 2007. A quien se estime con merecimientos bajo las siguientes: BASES: Primera.- Podrán ser candidatos a la Presea "Mariano

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the footer.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

*Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal, todos los trabajadores que se hayan distinguido dentro de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal (sean de confianza, eventuales, de base y/o sindicalizados) y que nunca antes hayan recibido un estímulo de este género. Segunda.- Para ser candidato a la Presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal se requiere haber aportado con su puesto laboral sus conocimientos en grado sobresaliente y haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios. Tercera.- Las candidaturas deberán ser presentadas en la oficina de la Secretaría General de Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del viernes 22 de junio del año en curso. Dichas candidaturas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos, sin los cuales serán desechadas sin más trámite: 1.- Se presenten dentro del término y en la oficina que ya se ha señalado. 2.- Se haga por escrito en no menos de media cuartilla donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para ser merecedores a la Presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal 2007. Cuarta.- El Reconocimiento consistirá en una presea plateada y un pergamino en el cual se expresarán las razones por las que se otorga; así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena de quien se haga acreedor. Quinta.- El Reconocimiento será entregado por el C. Presidente Municipal, Ing. Dagoberto Moreno Leal, el viernes 29 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, en Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevará a cabo con motivo del 194º aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento de nuestro municipio. Sexta.- El H.*



*[Handwritten signature]*

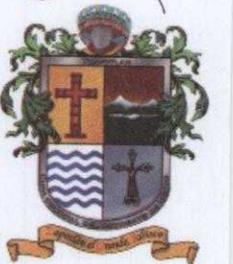
*[Handwritten signature]*

*Maria Odilia Toscano Novoa.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Oscar Murguía Torres*



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Ayuntamiento Constitucional, en Sesión Ordinaria determinará finalmente, en base a las propuestas presentadas por las dependencias de esta Administración Pública Municipal, quién será el que reciba el Reconocimiento; cotejando la propuesta con el expediente del servidor que se encuentra bajo el resguardo de la Oficialía Mayor Administrativa. Séptima.- Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional descalificar cualquier candidatura que no presente las características exigidas en la convocatoria, así como declarar desierto el Reconocimiento si lo considera conveniente. Octava.- El H. Ayuntamiento Constitucional no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas, y los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos en definitiva por ellos mismos. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL.”.* Estas documentales que los llegar el cronista de la ciudad y a petición del Ingeniero Dagoberto esto es lo sustentado para ustedes. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que además de la preseña y el reconocimiento público, es una forma de aclarar nuestros compañeros a que se comprometan cada vez más y a los demás también a que traten de tomarlos como un ejemplo para ese momento ir alcanzando esa calidad el desempeño de servidor público. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Creo que este tipo de reconocimientos como lo señala el Presidente, los que hacen es que estimule al trabajador y que se les siga poniendo muchísimas ganas. Yo me congratulo por éste tipo de iniciativa, que sin duda fortalecen y le dan ése plus para que le sigan poniendo muchas ganas los trabajadores municipales. Felicidades. **C. Regidora Licenciada María**

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the footer.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**Rocío Elizondo Díaz:** Viendo que en general hay 12 premiados o 13, 1 por cada dirección, yo sugeriría que esos 12 se reconocieran pero de esos 12, se hiciera la selección de alguno para darle 15 días de reconocimiento, se les de por lo menos dos meses a uno y reconocer a todo los demás.

**C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Creo que conviene la aclaración, el listado que dieron lectura son personas que ya se les dio el reconocimiento, esos no están en discusión. Nada más para que quede la aclaración.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Exacto, las personas que fueron nombrados son personalidades que ya fueron premiados con esta presea por su destacado reconocimiento. ¿Algún otro comentario?...

Bien, si no hay ningún otro comentario por favor levanten su mano para aprobar la iniciativa presentada para el reconocimiento... **11 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** Aprobación del acta de cabildo de fecha 16 de marzo de 1985, que ordena la descentralización del DIF Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Este caso es algo muy particular que por un error humano de visión, el acta correspondiente donde se desincorpora el DIF del Ayuntamiento está asentada en el libro de actas, pero físicamente hubo una confusión en aquel tiempo con los Regidores y el Presidente porque donde termina el acta inicia la otra, entonces no firmaron el acta correspondiente los Regidores de aquel tiempo, entonces pensando que era una sola se fueron de largo con la siguiente y esa acta no quedó debidamente firmada. Entonces, estamos tratando de recuperar algunas firmas, pero la única que hemos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Toscano Navoa.



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



recuperado es la de la Lic. Rocío que en aquel tiempo también era Regidora, y las demás personas han sido difícil, una de ellas por ejemplo la Sra. Dolores, ella ya murió, entonces aquí la propuesta es solamente proponer a su consideración la aprobación, la ratificación de ese acuerdo que aunque no está firmada por los Regidores de ese momento, que se ratifique en este momento que sí es válida esa acta y por lo tanto válido el acuerdo de la desincorporación del DIF como un O.P.D. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?. ¿Desean que se lea el acta completa?... Bien. Doy lectura: *“En Ciudad Guzmán, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas de día 16 dieciséis de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Cabildos del edificio de la Presidencia Municipal, los conciudadanos señor Miguel Morales Torres, Presidente Municipal; licenciado Fabián Torres Ruíz, Vicepresidente Municipal; regidores, señor J. Jesús Núñez Dávila, señor Fernando Pinto García, señora María Dolores Martínez Ruíz; Técnica en Turismo señora Rocío Elizondo de Boils; señor Gonzalo Vargas Mejía; profesor Carlos Arrieta González, Secretario y Síndico; integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional 1983 mil novecientos ochenta y tres 1985 mil novecientos ochenta y cinco para celebrar un a Sesión Ordinaria a la que convocó el ciudadano Presidente Municipal y habiéndose declarado formalmente abierta se pasó lista de asistencia y se dio lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada por los presentes. A continuación, en el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal señor Miguel Morales Torres, dio a conocer a los Miembros del Cabildo, la propuesta de INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO; LA CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:- ARTÍCULO 1º. SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINARÁ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO NÚMERO 899 DE ESTE LUGAR.- ARTÍCULO 2º.- LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL SERAN:- I.- ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA BRINDADO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO, CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL. II.- PROMOVER EN EL MUNICIPIO LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.- III.- FOMENTAR LA EDUCACIÓN LA NUTRICIÓN Y LAS ACCIONES DE MEDICINA PREVENTIVA DIRIGIDAS A LOS LACTANTES EN GENERAL A LA INFANCIA, ASÍ COMO A LAS MADRES GESTANTES. V.- PROPICIAR LA CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES DEL ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y DE LOS MINUSVÁLIDOS SIN RECURSOS.- VI.- INVESTIGAR LA PROBLEMÁTICA DEL NIÑO, LA MADRE Y LA FAMILIA A FIN DE PROPONER LAS SOCILIACIONES ADECUADAS.-VII.- PRESTAR EN LAS

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Oscar Margarita Torres.  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



POSIBILIDADES DEL AYUNTAMIENTO EN FORMA ORGANIZADA Y PERMANENTEMENTE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS, MINUSVÁLIDOS SIN RECURSOS Y A LAS FAMILIAS PARA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS COMPATIBLES CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA.- VIII.- COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO.- IX.- PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL CON LOS QUE LLEVA CABO EL DIF ESTATAL, A TRAVÉS DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FIGURA JURÍDICA, ENCAMINADA A LA OBTENCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL; Y.- X.- LOS DEMÁS QUE LES ENCOMIENDAN LAS LEYES.- ARTÍCULO 3º.- EL PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, SE INTEGRAN CON:- I.- LOS DERECHOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEE.- II.- LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL O MUNICIPAL, LES DESTINEN; III.- LOS SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, APORTACIONES Y DEMÁS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS; IV. LAS APORTACIONES, DONACIONES, LEGADOS Y DEMÁS LIBERALIDADES QUE RECIBA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PERSONAS FÍSICAS O MORALES.- V.- LOS RENDIMIENTOS Y LAS RECUPERACIONES QUE OBTENGA DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIEREN LAS





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL QUE SERA EL TESORERO, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES QUE EL CABILDO CONSIDERE CONVENIENTE SU PARTICIPACION.- LOS MIEMBROS DEL PATRONATO SERAN SUBSTITUIDOS EN SU AUSENCIAS POR LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO SE DESIGNEN.- EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA SERA EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CONCURRIRA A LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO.- LOS MIEMBROS DEL PATRONATO NO PERCIBIRAN RETRIBUCIÓN ALGUNA.- ARTICULO 6º.- EL PATRONATO CELEBRARA SESIONES ORDINARIAS CADA TRES MESES Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LA PRESIDENCIA DEL MISMO LO ESTIME NECESARIO, PARA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES SERA NECESARIA LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS MIEMBROS Y LAS RESOLUCIONES SE ADOPTAN POR MAYORIA DE VOTOS. LA PRESIDENCIA TENDRA VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.- LAS SESIONES ORDINARIAS SE CELEBRARAN EN LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE CADA AÑO, EN LA FECHA Y CON LAS FORMALIDADES QUE AL EFECTO DISPONGA LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO.- I.- DICTAR LAS NORMAS GENERALES PARA LA PLANEACION Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS;- II.- EJERCER LA VIGILANCIA ADECUADA SOBRE EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN.- III.- NOMBRAR Y REMOVER, CON LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL DIRECTOR GENERAL.- IV.- ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO ANUAL.- V. CONCEDER Y APROBAR EN SU CASO, LAS CUENTAS DE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario general, extendida horizontalmente a lo largo de la línea de texto.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



SUS ADMINISTRACION; - VI.- EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA, DICTAR NORMAS O DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO ADECUADO DEL MISMO.- VII.- CONOCER D E TODOS LOS ASUNTOS QUE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES LE SEAN SOMETIDOS; Y.- VIII.- EN GENERAL CONOCER LOS ASUNTOS QUE NO SEAN DE LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DE OTRAS A AUTORIDADES DEL SISTEMA. ARTICULO 80.- SON FACULTADES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO: I.- DIRIGIR LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL SISTEMA. II.- HACER EJECUTAR LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA. III.- COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALAN DO LOS PROCEDIMIENTOS IDONEOS PARA SU EJECUCION MEDIANTE LOS ACUERDOS PERTINENTES. IV.- VIGILAR QUE LOS ACUERDOS DEL PATRONATO SEAN CUMPLIDOS FIELMENTE: V.- REALIZAR LOS ESTUDIOS PRESUSPUESTARIOS Y EJERCER LA FISCALIZACIÓN DEL PRESUSPUESTO: Y VI.- RENDIR LOS INFORMES QUE EL DIF ESTATAL LE SOLICITE. VII.- RENDIR ANUALMENTE EN FECHA Y CON LAS FORMALIDADES QUE EL PATRONATO SEÑALE EL INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA. ASI COMO LAS CUENTAS DE SU ADMINISTRACION. ARTICULO 90.- CORRESPONDE A LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA: I.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL PATRONATO Y DE LA PRESIDENCIA; II.- EXPEDIR LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DEL SISTEMA DE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Odilia Torcano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES: III.- DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN TODOS SUS ASPECTOS Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS: IV.- PROPONER AL PATRONATO O A LA PRESIDENCIA DEL MISMO LAS MEDIDAS QUE ESTIME COMO MAS INDICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL SISTEMA: V.- SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PATRONATO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE DE CADA EJERCICIO ANUAL: VI.- RENDIR INFORMES Y CUENTAS PARCIALES QUE L PATRONAT60 LE SOLICITE; VII.- FORMULAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; VIII.- SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN O DE OTRA NATURALEZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA;- IX.- CELEBRAR LOS ACTOS JURIDICOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EN TODO CASO SERÁ FACULTAD DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO FIJAR LOS LIMITES DE ESTA ATRIBUCIÓN, ASI COMO SEÑALAR EN QUE CASOS SE REQUERIRA ESPECIAL APROBACIÓN DE ESTA AUTORIDAD Y AQUELLOS EN LOS CUALES SUSTITUIRSE EL PODER QUE PAR TALES EFECTOS SE OTORGUE A LA DIRECCION GENERAL, PARA GRAVAR O DISPONER DE LOS INMUEBLES DEL SISTEMA, SE RECURRIRÁ AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO CON ARREGLO A LAS DISPOCIONES LEGALES APLICABLES Y

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

PREVIA LA AUTOTIZACION DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO;- XI.- REPRESENTAR AL SISTEMA COMO MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY;- XIII.- DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, SUSTITUIR Y DELEGAR EN UNO O MAS APODERADOS PARA QUE EJERZAN INDIVIDUALMENTE O CONJUNTAMENTE LOS MANDATOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS; Y GENERAL EJERCER LOS ACTOS DE REPRESENTACION Y MANDATO QUE PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU CARGO SE LE ENCOMIENDEN; Y.- XIII.- DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE EL PRESENTE ORDENAMIENTO SEÑALA, LAS QUE EL REGLAMENTO INTERIOR INDIQUE O AQUELLAS QUE POR DISPOSICIÓN, ACUERDOS GENERALES O CONCRETOS DEL PATRONATO O DE LA PRESIDENCIA LE COMPETAN.- ARTICULO 100. PARA SER DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA SE REQUIERE SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y SER MAYOR DE EDAD EN DIA DE LA DESISGNACION.- 110.- EL SISTEMA CONTARA CON LAS UNIDADES TECNICAS Y DE ADMINISTRACION QUE SEAN DETERMINADAS POR LAS AUTORIDADES DEL MISMO Y EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL.- ARTICULO 120. PARA EL MAS EFICAZ CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, EL SISTEMA [...] LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO CON INSTITUCIONES ANALOGAS.- ARTICULO 130.- EL SISTEMA INDEPENDIENTEMENTE DE LA COMUNICACIÓN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Odilia Torcano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



PERMANENTE QUE SOSTENGA CON LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ARTICULO ANTERIOR, ASISTIRAN A LAS REUNIONES REGIONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO COORDINADO DE SUS ACTIVIDADES.- ARTICULO 140.- LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL SISTEMA Y SUS TRABAJADORES SE REGIRAN POR LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.- SE CONSIDERA EMPLEADO DE CONFIANZA EL DIRECTOR GENERAL, SUB-DIRECCION Y CONTADORES, ASI COMO EL QUE TENGA A SU CARGO LABORES DE INSPECCION Y VIGILANCIA A JUICIO DEL PATRONATO Y LOS DEMAS QUE SEÑALE LA LEY.- ARTICULO 150.- LA VIGILANCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, Y LA PRACTICA DE AUDITORIA EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO ESTARA A CARAGO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA COMISION DE INSPECCION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- TRANSITORIOS.- UNICO.- ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGENCIA EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".- DICHA PROPUESTA FUE ANALIZADA Y COMENTADA POR LOS C.C. MIEMBROS DEL CABILDO, APROBANDOLA INTEGRAMENTE POR UNANIMIDAD.----- NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 16:00 DIESISEIS HORAS DEL DIA DE SU FECHA, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, FIRMANDO PARA CONSTANCIAS LA PRESENTE POR LOS ASISTENTES A LA MISMA.-----". Este acuerdo fue llevado a cabo el 16 de marzo de 1985 el cual si gustan lo paso a la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007, Página 98 de 114...*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

vista de todos para que vean que efectivamente no fue firmada por ningún Regidor a excepción de la Licenciada Rocío Elizondo que lo hizo hace algunos días. Bien solicito de ustedes...

**C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Para antes, nada más para que se puntualice si es aprobación o ratificación antes de la aprobación.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Ya fue aprobado por unanimidad del cabildo de ese entonces, entonces nada más es ratificar lo que ellos ya aprobaron para que no quede sin efectos esta acta. Entonces, solicito de ustedes para efectos de aprobada lo comentado... **11 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.**

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** Autorización al Presidente Municipal, Secretario y Síndico para que suscriban convenios con la SEDER para el préstamo de maquinaria. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Particularmente tenemos la necesidad de que la SEDER nos apoye con maquinaria pesada, en este caso tenemos dos eventos el del relleno sanitario y el del recinto ferial. Sin embargo, hay que seguir un procedimiento legal y aparte también lo que es la laguna, ahorita nos están apoyando con una máquina para destruir el lirio, préstamos a veces se detiene los convenios y los trámites en los tiempos que hay que esperar a que haya una sesión de Ayuntamiento y explicar, entonces la petición es que se autorice al Síndico, Secretario y a un servidor para que firmen los convenios de préstamo con la Secretaría de Desarrollo Rural. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, si no hay ningún comentario señores Regidores por



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



favor levanten la mano... **11 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO:** Autorización para otorgarle un poder al Lic. Félix Guzmán Flores, para tramitología de los asuntos laborales y administrativos. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Precisamente el motivo de ausencia del Síndico es porque tiene que representar en este caso al Ayuntamiento en todos los juicios o presentaciones que se hacen en el Tribunal y lo que queremos, es que por medio del Ayuntamiento se autorice a un representante legal en el ámbito laboral y pues que él se haga responsable también como representante de este Ayuntamiento para evitar que el Síndico se esté trasladando a la ciudad de Guadalajara a atender estos juicios. Nada más darle el poder para que él tenga toda la responsabilidad en ese sentido. **C. Secretario General**

**Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario?... Bien, quien esté por la afirmativa para autorizar se le otorgue un poder al Lic. Félix Guzmán, en los términos comentados por el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad.** Se anexa formato de carta poder respectiva:

*"Punto de acuerdo para autorizar y nombrar como Abogado Patrono, Procurador y Apoderado, a los Licenciados Félix Guzmán Flores y Blanca Estela de Lira Parra, para que actuando conjunta o separadamente representen y defiendan los intereses del Municipio ante las instancias, en que sea parte el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo del Contrato de prestación de servicios celebrado con anterioridad por ello se propone el siguiente Acuerdo Único..- Se designe a los Abogados FÉLIX GUZMÁN FLORES y*

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the footer.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

BLANCA ESTELA DE LIRA PARRA, como Abogados Patronos, Procuradores y Apoderados del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que actúen conjunta o separadamente en los términos del artículo 692 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, artículo 121 en relación con el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, teniendo como obligación de representar y patrocinar la defensa de los intereses de este Municipio en todos los juicios de carácter Laboral y Administrativo que se encuentren en trámite y que en lo futuro se inicien ante los Tribunales Administrativos y del Trabajo del Estado de Jalisco, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de juicios de Garantías e interpongan todos los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; para lo anterior con base a lo dispuesto por la Fracción III, del artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se faculte de manera conjunta o indistinta al Ingeniero DAGOBERTO MORENO LEAL Y Licenciado OSCAR MURGUÍA TORRES, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, a fin de que expidan en nombre del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, las carta-poder que resulten necesarias a favor de los Abogados FÉLIX GUZMÁN FLORES y BLANCA ESTELA DE LIRA PARRA, bajo el siguiente Texto: El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 101 de 114...

Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009



María Odilia Toscano Novoa.

Oscar Murguía Torres



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Moreno Leal y Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, en cumplimiento al Vigésimo Tercer Punto de acuerdo de la Sesión Publica Ordinaria número 11 de Fecha 30 de mayo del año 2007, se otorga poder amplio, cumplido y bastante, a los licenciados FELIX GUZMÁN FLORES y BLANCA ESTELA DE LIRA PARRA, para que conjunta o indistintamente lo representen ante las autoridades Jurisdiccionales Administrativas y del Trabajo del Estado de Jalisco, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de juicios de Garantías e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconvenciones que se entablen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen Jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados; nombren peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, trance este juicio, sometan el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores,*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



gestionen el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular. Atentamente ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año 2007."-----

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** Asuntos varios. -----

**PUNTO VARIO "A":** Iniciativa para celebrar actos protocolarios para visitantes distinguidos. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado**

**Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Doy lectura a la iniciativa que presento: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, MARÍA ROCÍO ELIZONDO DÍAZ Y SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 constitucional, 1,2,3,4,73,77,78,79,85,88, y demás relativos de la Constitución Política del estado de Jalisco, 1,2,10, 37,38,49,75,82,84 y demás relativos de la Ley del gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos presentando INICIATIVA PARA QUE SE REALICEN ACTO PROTOCOLARIO OFICIALES ANTE LA PRESENCIA DE DISTINGUIDO VISITANTES, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que en los términos del articulo 115 Constitucional, establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] María Odilia loscano Novoa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature at the bottom of the page]

[Large handwritten signature on the left margin]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre, señalando que cada municipio deberá ser gobernado por un Ayuntamiento de elección Popular directa, así mismo se establecen los servicios públicos a cargo de dicho nivel de gobierno, estableciendo además la libertad del Municipio de administrar libremente su hacienda, señalando. II.- En los términos anteriores también la Constitución Política del Estado de Jalisco señala los principios constitucionales ya mencionados en su artículo 1, estableciendo en su artículo 73, que el Municipio es la base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, señalando en su artículo 77 las facultades para aprobar reglamentos municipales o puntos de acuerdo en relación a la salvaguarda del patrimonio municipal o de regular la conducta de los propios habitantes de este nivel de gobierno, señalando además en su artículo 79, las funciones y servicios públicos que deben tener los municipios a través del Ayuntamiento. III.- En su artículo 88 de la Constitución Política Estatal se establece que los municipios administrarán libremente su Hacienda. IV.- Así mismo la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 2, establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrante además de la federación, así mismo establece que es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes del municipio, establecido esto en el artículo 37 de este cuerpo de leyes, por lo tanto es facultad de los propios regidores el velar porque se cumplan en forma completa las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, el presentar iniciativas de acuerdo

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



para la salvaguarda del patrimonio municipal, y además se otorgue el trato protocolario y reconocimiento a visitantes distinguidos, lo que se encuentra establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior de este municipio. V.- En ese orden de ideas recientemente, para ser exactos el día 24 de Mayo del 2007, se tuvo la noticia de la cuál los compañeros regidores en su mayoría no fuimos enterados de la visita del Cónsul General de los Estados Unidos de Norte América con domicilio oficial en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, causa extrañeza a los comparecientes, que si se tuvo tiempo para invitar a diferentes personas del Municipio, pero al cuerpo de Regidores no se le entero oficialmente de dicha visita, motivo por el cuál se aprecia con claridad la inobservancia de lo establecido por el artículo 19 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, que establece que ante la visita de está persona por la representatividad que tiene se le considera una visitante distinguido al Municipio por representar a un país extranjero, que inclusive debió efectuarse una sesión solemne para su recibimiento, y además el poderle entregar un reconocimiento, es lo mínimo que se debe realizar como un acto protocolario, de ahí entonces que no se deba dejar pasar por alto el que se incumpla una reglamentación que este propio cuerpo edilicio formulo, motivo por el cuál es necesario se realice una exhortación al Presidente Municipal, así como al personal administrativo correspondiente, para que en lo futuro los actos de esta naturaleza se ajuste al protocolo y legalidad referida, con pleno respeto a la investidura de todos los compañeros regidores integrantes de este Ayuntamiento. Motivo por el cuál se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA DE: ACUERDO: UNICO.- Se realice una atenta exhortación al C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres



*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Moreno Leal y al personal encargado del protocolo de este H. Ayuntamiento, para que ante la presencia de visitante distinguidos se realice con la formalidad y solemnidad que el caso amerita. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A 28 DE DEL 2007. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. REGIDOR. MTRA. GEMA LARES VARGAS, REGIDORA. LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, REGIDOR. LIC. MARÍA ROCÍO ELIZONDO DÍAZ, REGIDORA. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ, REGIDOR. FIRMAS".*

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es muy atinada la propuesta que hace el Lic. Roberto Mendoza para actos que efectivamente son protocolarios, formales, y oficiales, este caso no lo era así, porque la persona que venía es el cónsul encargado de lo comercial en Guadalajara, la reunión se consiguió fue una petición informal de amigos, de amistad, debido que a ella el interesaba Zapotlán, le interesaba conocer el lago, debido que uno de sus auxiliares en el ámbito agropecuario, es de Colima un muchacho joven, mostró interés también en una reunión previa que tuvimos allí en San Juan Cosalá, pero el interés no es oficial, querían conocer el potencial de Zapotlán en el ámbito agropecuario, específicamente era ese interés. Porque el joven cónsul que es asesor de la cónsul comercial, tiene mucho interés EE.UU. de apoyar el aspecto agropecuario, entonces quería una reunión previa para sensibilizar y potenciabilizar un interés había aquí en la región, entonces, se hizo una reunión informal y un desayuno el cual los recibimos, platica

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 30 de Mayo de 2007. Página 106 de 114...*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009*

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the text above.





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Feria para su análisis. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Se tiene prevista una reunión, lo vamos a programar mañana precisamente con el Comité de Feria precisamente de todos los avances y de acciones que se piensan tomar para que el Comité decida en su momento qué es lo más conveniente. Entonces, solamente estamos esperando que se conjunte la información necesaria para el día de mañana citarlos a una reunión informativa al Comité. Y ya después a su vez hacerlo del conocimiento del pleno, entonces les pediría que nos esperemos el día de mañana para darles información puntual de cómo se está desempeñando el trabajo en lo que respecta a la feria. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, pasamos al siguiente punto. - - - - -

**PUNTO VARIO "C":** Turnar a comisiones, la petición para regularizar fraccionamientos y sus áreas de donación. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Queda sin efectos este punto en virtud de que el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta se retiró de la sesión . -

**PUNTO VARIO "D":** Solicitar Seguridad Pública en el Parque Ecológico "Las Peñas" y Unidad Deportiva "Las Peñas", así como autorizar plazas para la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En virtud de que para contratar personal adicional a la plantilla que tenemos y ante las insistentes necesidades que he estado escuchando y me doy cuenta que hay en diversas áreas y el director ha estado insistentemente solicitando más personal para cubrir esas necesidades, les solicito a ustedes se autoricen inicialmente 20 plazas para Seguridad Pública,

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President Municipal mentioned in the text.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

Tránsito y Vialidad. En virtud de la necesidad y aparte que en Tránsito y Vialidad prácticamente gran parte de su trabajo se puede decir que se justifica porque los ciudadanos están muy ansiosos por contribuir a pagar su sueldo aquí. Entonces, hay que estar observando el reglamento y hacer que los ciudadanos observen el reglamento. Aparte que ese ordenamiento se vuelva una cultura en todos los ciudadanos tanto peatones como choferes de respetar las vialidades y los señalamientos correspondientes. Así que pongo a su consideración contratar inicialmente 20 elementos para esa área para cubrir necesidades como las que mencionaron del parque ecológico, la unidad y otras áreas que están apremiantes en la Dirección de Seguridad Pública.

**C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Aprovechar este punto para solicitar también información acerca de los avances o logros que han tenido con la implementación de los nuevos horarios y si ya fueron resueltas las quejas del personal de Seguridad Pública con relación a ese nuevo horario.

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Efectivamente se resolvió la situación en esta semana, en virtud de que un grupo de agentes quería una cosa y otros agentes querían otra cosa. Entonces, el director les hizo la propuesta pero que firmaran todos de común acuerdo para evitar esa disparidad de criterios de tal manera que a partir del lunes ya firmaron la mayoría, estuvieron de acuerdo con el nuevo horario, antes trabajaban los 7 días seguidos y se les daba dos días de descanso, ahora trabajan sus 6 días y descansan 1 día cada semana como lo solicitaban esas personas. Entonces, este problema ya se resolvió.

**C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Desconozco en lo particular cuál es el proceso de selección para los elementos de Seguridad Pública, entonces sí hacer



*[Handwritten signatures and names on the right margin:]*  
 Oscar Miguéla Torres  
 María Odilia Toscano Novoa  
*[Other illegible signatures]*



*[Large handwritten signature at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



el llamado de que se hiciera para la selección un referente o un selectivo muy metódico que el elemento cumpliera con ciertos elementos para que no tuviéramos en la Policía Municipal delincuentes disfrazados como elementos de Seguridad Pública. Desconozco pues los requerimientos para el servidor público de esta área. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es muy necesario no solamente conocer los procedimientos. También invitar al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad a que nos de un informe puntual de los resultados que se han tenido de estos cambios que ustedes conocieron hace 10 días y que se van a implementar, hacer una evaluación, cuáles han sido las reacciones, cuáles han sido soluciones y cuál es lo que está opinando en este momento la ciudadanía. Creo que cada uno de nosotros hemos estado impulsando la opinión, sin embargo me gustaría que oficialmente él estuviera presente para que le pudiéramos no solamente cuestionar, sino sugerir aspectos que consideramos que son muy importantes que cada uno de nosotros hemos observado o hemos recogido de los ciudadanos para mejorar el servicio en este caso de esa Dirección. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Solicitar que el Director de Seguridad, justifique la contratación de 20 elementos, creo que es conveniente que pase a comisiones para que se justifique plenamente dadas las condiciones económicas que se viven dentro del Ayuntamiento. En otras ocasiones se han solicitado algunas contrataciones y el argumento válido y real son las condiciones económicas que estamos viviendo. Entonces, no estoy en contra en que se hagan las contrataciones sino en que se estudien y se justifiquen estas. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Antes de hacer la propuesta precisamente ayer lo

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Presidente Municipal mencionado en el texto.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

estuvimos evaluando con Tesorería, evaluando el techo financiero que tendría para hacer la propuesta, sino hubiera omitido la propuesta. Yo me estaba esperando por lo mismo, hasta que tengamos un análisis financiero responsable. Y debo decirles que en lo que va de los primeros 4 meses hemos tenido un ingreso adicional de \$1'000,000.00 de pesos en ingresos propios nada más con relación a la administración pasada en el mismo periodo. Y aparte hemos ahorrado casi \$600,000.00 pesos nada más en lo que se refiere en el consumo de combustible y refacciones a pesar de la gran cantidad de reparaciones que se han hecho en estos primeros 4 meses en esas dos áreas. Entonces están dando resultados las medidas de la reingeniería administrativa y aparte que tenemos ahorita por ejemplo la oportunidad de la venta que se hizo de este inmueble, de lo que está autorizado en el mercado de abastos que no estaba presupuestado en el ingreso, que nos da un margen más para poder designar. Entonces, sí se hizo de manera responsable, se estuvo atrasando tres meses esta decisión y la propuesta que hago es precisamente porque sí hay un techo financiero que lo pueda soportar y además que el ingreso por multas de tránsito se han incrementado de manera muy notable. Nada más de lo que viene siendo del mes de marzo a abril, se han incrementado en un 105% las multas, es lo que les digo que los ciudadanos están deseosos de contribuir a pagar el sueldo de los agentes de tránsito, entonces hay que hacerlos que cumplan la Ley, pienso que es una cultura que tenemos que promover en ese sentido. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Ya que está tocando el tema de Tránsito y Vialidad, obviamente creo urgente fortalecer con más personal. Supimos que hubo una reunión de autoridades municipales



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Margarita Torres, María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



con algunos de los comerciantes de la zona centro y en concreto en Cámara de comercio, no se si tenga a bien manifestarnos en forma breve si hubo algún tipo de acuerdo Presidente. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Hubo dos reuniones, prácticamente tres, primero fue el desacuerdo de los vendedores de alimentos de aquí en el Jardín que venían inconformes, inquietos y aquí el Lic. José Luís nos ayudó a encausaros y creo que estaban preocupados porque pensaban que los íbamos a remover del Jardín, lo cual es totalmente falso, se les hizo saber en su momento y parece que ya no hubo problemas. El segundo caso fue con los locatarios del mercado Paulino Navarro, el lunes después de haber hecho la reorganización vial del nodo de lo que es Primero de Mayo a Reforma se acercaron también muy molestos argumentando que el domingo habían bajando sus ventan hasta en un 50% por ese pedazo que les quitaron de los 4 estacionamientos. Sin embargo, los escuchamos y les ofrecimos alternativas de solución, y la alternativa es darles el espacio de Gordoa para que sin estacionómetros pero con 30 minutos para que la gente llegue, haga sus compras y deje el espacio para que otro lo pueda utilizar. Y lo reforzamos todavía más con un espacio similar por Ramón Corona el equivalente al Primero de Mayo, ¿qué hicimos con ello?, dar más espacio de dinamismo para que gente que llegue al mercado, al banco o a donde sea pero que tenga un espacio donde estacionarse y estamos observando que sean 30 minutos nada más, sino se les va a infraccionar. De esa manera quedaron muy conformes y particularmente con los comerciantes establecidos, hablé yo primero el lunes con el Presidente de la Cámara de Comercio, fue el Director de Seguridad Pública y el Lic. Vicente Pinto Ramírez, una vez escuchada las inquietudes de

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the footer.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

los comerciantes y sus sugerencias y comentarios se llegó al acuerdo de que se va permitir que se estacionen en la parte de enfrente y la parada de los camiones se va a revisar, o sea hay cosas aparentemente inexplicables. Algunos comerciantes estaban molestos porque el camión se paraba frente a sus negocios, el camión que baja y sube personas, aparentemente contradictorio, dice uno, cómo es posible que te moleste porque los clientes van a llegar enfrente de tu tienda, por lo menos la van a ver la tienda que sepan que existe. Y otros molestos porque les habíamos retirado la parada del camión. Con esto quiero decirles que escuchando a la gente y tomando en cuenta sus inquietudes se llegaron a 5 acuerdos específicos los cuales ha permitido que hasta ahorita esté todo tranquilo y con el ánimo y el deseo de que vamos a hacer una evaluación después de cierto tiempo para ver cómo va funcionando y como se puede mejorar el desempeño no solo de la vialidad sino también a los comercios. Además recuerden que nosotros como autoridad tenemos que privilegiar lo que le conviene primero a la comunidad, y los comerciantes ven nada más lo que les conviene a ellos, entonces en ese sentido a veces hay disparidades que debemos de saber combinar para no equivocarnos. Pero afortunadamente ya se llegó a un acuerdo y vamos a estar periódicamente en comunicación para que haya esa coordinación de visiones para que no haya ese tipo de mala información. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bueno, pues primero solicitarle al pleno de este H. Ayuntamiento si están de acuerdo en que este asunto vario sea votado, debido a que los puntos varios no deben de ser votados, en virtud de la urgencia y la medida para que sean contratados nuevos elementos en seguridad pública,



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres - María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

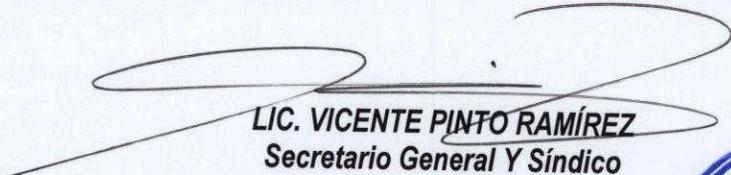


**El que suscribe Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en virtud de que en repetidas ocasiones y mediante oficios No. 080/2008, 144/2008 y 231/2008 de fechas 8 de mayo, 22 de julio y 17 de diciembre del año 2008, respectivamente, girados al Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, en los cuales se le solicita se presente a la Secretaría General para firmar la presente acta y debido que hasta la fecha no se presentó a firmarla, se levanta la certificación para los efectos a que haya lugar. CONSTE.**-----

**Atentamente:**

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO"  
**Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 6 de 2009.**

  
**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**  
 Secretario General Y Síndico

